



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

17 DE AGOSTO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:40

Hora de finalización: 16:21

Asistencias: 39

Faltas: 1

Permisos: 1

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 42 y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el primer párrafo y la fracción V, del apartado C, del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 y se recorren los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa y Concepción Rueda Gómez, y de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que se reforman los artículos 65 Bis; inciso

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
17 de agosto del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

g) del tercer párrafo de la fracción I del artículo 113; último párrafo y 114, inciso a, penúltimo párrafo e inciso d, cuarto párrafo; se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 101, así como un cuarto párrafo y recorren los subsecuentes del apartado C del artículo 114, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman las fracciones V, VI y VII y se adiciona una fracción VIII, asimismo, se reforma el segundo párrafo, esto, del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Uniformes y Útiles Escolares para la Educación Básica del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción X al artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se Reforman los artículos 3 Fracción III y XIII, 10, el capítulo V, 28, 34, 35, 36, 38, 42, 53 y 55 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma la fracción IV, del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; asimismo, se reforma la fracción V, del artículo 207 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el Capítulo IV Cultura y Educación, en el artículo 16 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano (sic).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 90 Bis a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición el artículo 24 y se recorren en su orden los subsecuentes de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se reforman las fracciones XVII y XVIII; y se adiciona la fracción XIX del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 6 y se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 6 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca; reforman el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 99 y el primer párrafo del artículo 100; se adicionan la fracción III al artículo 99, la fracción VIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 105, los artículos 115 Bis, 115 Ter y 115 Quáter, recorriéndose en su orden los subsecuentes para ser artículos 115 Quinquies y 115 Sexies del Capítulo VII BIS, del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso d) de la fracción IV del artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 1 Bis a la Ley Estatal de Salud.

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VI Inciso e) y VIII del artículo 9; fracción VIII del artículo 19 de la Ley para La Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

21 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Victor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI Bis del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

22 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 97 Ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

23 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXIII del artículo 4, las fracciones XXIX y XXX del artículo 7, las fracciones XVII y XVIII del artículo 8, la fracción XVIII del artículo 9, y se adicionan la fracción XXIV al artículo 4, la fracción XIX al artículo 5, la fracción XXXI al artículo 7, la fracción XIX al artículo 8, las fracciones XIX, XX y XXI al artículo 9, el capítulo VII denominado “Del Turismo Indígena Comunitario” que contiene los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater y 31 Quinquies; además se adicionan un cuarto párrafo al artículo 47, la fracción IX al artículo 55, los artículos 50 Bis y 57 Bis, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que de manera urgente instruya a la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtra. Virginia Sánchez Ríos, a fin de que atienda las observaciones y requerimientos derivado del acta de verificación sanitaria 22-af 7720-040 5640 llevada a cabo por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) al Hospital Civil Dr. Aurelio Valdivieso y pueda volverse a utilizar las áreas que hasta el momento se encuentran clausuradas.

25 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas de nuestra entidad.

26 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas.

27 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y a los Municipios de la zona metropolitana de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, intensifiquen campañas de educación con la finalidad de que la ciudadanía conozca y aprenda los tipos de basura que existen, su separación y como puede ser reciclada esta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que intensifiquen las campañas de fumigación para el control y prevención del vector trasmisor del Dengue, Zika y Chikunguya, ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño.

29 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a través de la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, garantice el pleno respeto, remuneración justa y equitativa por el uso, aprovechamiento y comercialización sobre los elementos del patrimonio cultural, específicamente de los textiles de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Delegado Federal en Oaxaca de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y a la unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública para que realicen las acciones necesarias con la finalidad de prevenir e investigar cualquier situación constitutiva a través del delito de la modalidad de montadeudas.

31 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de las instancias correspondientes, lleve a cabo “Ferias Escolares”, en donde padres de familia puedan adquirir a un menor precio los útiles escolares que van a necesitar para el próximo inicio de ciclo escolar 2022-2023;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

asimismo se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación de las empresas que se dedican a la venta de artículos escolares, para evitar los incrementos desmedidos e injustificados de estos artículos en el inicio de ciclo escolar 2022-2023, y en su caso, sancione severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación.

32 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que se lleven a cabo campañas de salud bucal en todas las escuelas de nivel de educación preescolar y primaria en el próximo ciclo escolar que inicia; y que se garantice que las niñas y niños cuenten de manera obligatoria, gratuita y eficiente con los servicios de aplicación de barniz con flúor dentro del esquema básico de prevención en salud bucal, así como las prácticas de higiene bucal.

33 Proposición con Punto de Acuerdo Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Victor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca elaboren un libro blanco sobre las estrategias implementadas durante el sexenio de Gobierno 2016-2022 respecto de la transición hacia la movilidad eléctrica en el Estado.

34 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, diputado del Partido Morena, y el Diputado Samuel Gurrión Matías, Diputado del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Secretaría de Seguridad Pública para que dentro del ámbito de sus atribuciones implemente y refuerce mecanismos de disuasión y combate al crimen en la central de abastos; así mismo a la Secretaría de Salud; por el alto expedido de estupefacientes con el fin de abatir la inseguridad que afecta a la ciudadanía.

35 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que no es procedente exhortar a los titulares de la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural del Gobierno Federal y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, otorguen apoyos a campesinos y productores agrícolas afectados en la región de la costa y sierra sur, por el paso del huracán Agatha; y al C. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, instrumenten acciones coordinadas para apoyar a los agricultores de papaya, mango, café, cacao, maíz, plátano y hortaliza, cuyo cultivos y producciones fueron siniestrados por el huracán Agatha en las regiones de la costa y la sierra sur del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 46 y 81 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; 83 y 126 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Aurora Prado Vásquez, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolo Yautepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Alfonsa Cruz Jiménez, calificada y probada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de julio del dos mil veintidós.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente el Abandono del Cargo de Presidente Municipal de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, por el Ciudadano Tomás Victorio García García, resuelta y aprobada por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha veinte de julio de dos mil veintidós. Así mismo, declara procedente que el Ciudadano Sergio García Gabriel, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento de su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 46 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 6; la fracción I del artículo 19; la fracción IX del artículo 54; y se adiciona la fracción XIX al artículo 6; el artículo 11 Quáter; la fracción III al artículo 19; el párrafo sexto al artículo 24; la fracción XV recorriéndose las subsecuentes al artículo 51; la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55; la fracción XVII recorriéndose las subsecuentes al artículo 58, la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 61; y la fracción VII recorriéndose las subsecuentes al artículo 83 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de número 125, 144 y 154 del índice de la Comisión permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, y 68, 76 y 91 de la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos.

36. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al presidente municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realice acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento y vigilancia permanente del parque “Paseo Juárez el Llano”, así mismo para que efectuando las medidas necesarias de protección civil implemente un programa de reordenamiento del comercio ambulante para evitar su crecimiento exponencial no autorizado en este espacio público, con la finalidad de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la determinación tomada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, en la que se resolvió declarar el Abandono del Cargo del Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, el Ciudadano Laurencio Gaspar Morales. Así mismo, declara procedente que el Ciudadano Efraín Gaspar Morales, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento de su designación por las autoridades municipales y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la segregación de la Agencia de Policía de Cerro Hidalgo del Municipio de San Martín Peras Juxtlahuaca, para su incorporación administrativa al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Santiago Hernández Montiel, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, Francisco Daza Rodríguez.

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Elia Ylda Santiago, asuma el cargo de Síndica Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de la designación hecha por el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada de la Ciudadana Eva Cruz Ortiz.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 17; el primer párrafo del artículo 28 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y a la Comisión Estatal del Agua (CEA), para que implementen acciones tendientes a atender la grave contaminación del río salado debido a las descargas de aguas residuales que se realizan en inmediaciones del Municipio de San Antonio de la Cal, convirtiéndose en un foco de infección para las oaxaqueñas y oaxaqueños que habitan en las localidades y colonias aledañas a este afluente. Así mismo, exhorta a los titulares de los Ayuntamientos de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Oaxaca de Juárez y San Agustín de las Juntas, a coordinar trabajos con dependencias federales y estatales, para implementar los programas necesarios que erradiquen la contaminación del río.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 56 y la fracción I del artículo 60; se adiciona la fracción XIII al artículo 56 y un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos transitorios segundo y tercero del Decreto 1988 aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del estado el 07 de julio de 2016, por el que se expidió la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Director



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a que garanticen la atención y protección de los derechos a la salud y educación de las personas con la condición del espectro autista en el Estado.

37 Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Compañeras y compañeros, previo a dar inicio a la sesión ordinaria de esta fecha, hago de su conocimiento que en virtud de que el director de informática y gaceta parlamentaria de este Congreso nos informa que los servicios de internet, de la página web de nuestro Congreso se encuentran afectados, el sistema de votación y asistencia y el sitio web, así como la proyección de los puntos del orden del día en las tabletas va a estar suspendido. Sin embargo, previendo esta situación desde el día de ayer instruimos para que cada uno de ustedes tenga en forma impresa la gaceta parlamentaria. Quiero informarles que sí va a haber transmisión en vivo de esta sesión. También a las y los representantes de los medios de comunicación se les hizo llegar...

solicito el orden en esta sesión por favor, se les hizo llegar la información también a cada uno de ellos y ustedes cuentan también con un CD que tiene los anexos de cada uno de los puntos del orden del día así que este es un anuncio previo al inicio. Sesión ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Diecisiete de agosto de dos mil veintidós. Debido a estas dificultades técnicas presentadas en el recinto solicito a las Diputadas y Diputados presentes levantar la mano para la toma de asistencia correspondiente. Bien. Bueno para dar mayor certidumbre, sólo permítanme para que haya orden en esta sesión para que haya mayor certidumbre sobre la asistencia de las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputados solicito que a partir de... solicitarle a la Diputada Haydée se sirva dar lectura a los nombres de cada uno de los integrantes para ir tomando la asistencia. Ruego a las y los asistentes guardar silencio y orden en esta sesión

(Se toma la lista de asistencia)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se registra la asistencia de la Diputada Adriana Altamirano, del Diputado Noé, la Diputada Eva, Diputado Samuel Gurrión. Solicito a la Secretaría informar a esta presidencia el resultado de la toma de asistencia de Diputadas y Diputados

La Diputada Secretaría Haydeé Irma Reyes Soto:

Se registraron treinta y ocho asistencias de Diputadas y Diputados, y también informo, Diputada Presidenta que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Rosalinda López García. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedido en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, diecisiete de agosto del 2022.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada Presidenta, ¿podemos obviar el orden del día?

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a consideración del pleno la solicitud de la Diputada Yesenia Nolasco en el sentido de que se dispensa la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Presidenta, Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sí, Diputado.

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Presidenta nada más quiero hacerte una petición de que sabemos que nos acaban de hacer llegar el orden del día, si lo podemos leer o en su caso nada más decir o aclararme si el punto del orden del día en dictámenes de

segunda lectura de la Comisión permanente de gobernación a la cual pertenezco sigue estando en el orden del día. Por favor, es el dictamen de segunda lectura de la Comisión permanente de gobernación en su inciso b) si aún está dentro del orden del día por favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Le confirmo que sí viene dentro del orden del día, Diputado.

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Gracias Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bien. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha diez de agosto del año en curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno se somete a consideración del Pleno para su aprobación. En virtud de que no hay ninguna objeción, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de

Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 42 y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Diputado Noé. Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias ciudadana Presidenta. Compañeras integrantes de la mesa,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. La presente iniciativa tiene por objeto llevar, plantear una reforma al marco constitucional, es muy sencilla muy breve y muy sucinta pero el planteamiento es concreto, fundamentalmente uno de los pilares de todo sistema político democrático debe ser la rendición de cuentas, el estado que guarda la administración y las circunstancias del ejercicio de los recursos públicos en bien del estado y de la población para los fines a los que fueron establecidos y determinados. Esto es así, normalmente en cada año cuando se presenta en el informe y las respectivas participaciones se englosa, pero no así en el último año del ejercicio legislativo, dado que cerramos el período el treinta de septiembre, el segundo periodo, nos vamos a receso legislativo y regresamos el quince de noviembre con la presentación del informe y prácticamente a los quince días, ya estoy hablando del sexto año solamente en período de elección de gobierno, inmediatamente se

da la transición de gobierno, circunstancia que por supuesto dificulta el conocimiento del estado general de la administración, pero además imposibilita que todo ese ejercicio de esos seis años también pueda ser evaluado, de manera tal que estoy haciendo un planteamiento de cambio y reforma constitucional al artículo cuarenta y dos para que en tratándose del último año cuando se da el cambio de gobierno, del gobierno del estado, pueda recorrerse el inicio del período un mes antes al quince de octubre para que, en ese mismo período, se pueda presentar también el informe y a partir de ahí tener un tiempo prudente, adecuado y sobre todo me parece que pueda contemplar las circunstancias de la presentación del informe y que dado que es el último año de cambio pueda este Congreso tener el tiempo suficiente para hacer el análisis mesurado, correcto y adecuado, sopesado del ejercicio de gobierno así que es una propuesta de modificación al artículo cuarenta y dos y al artículo cuarenta y tres de la Constitución para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que se pueda recorrer este período del quince de noviembre al quince de octubre y a partir de ahí poder contar con las distintas actuaciones en el marco de la presentación del informe y en el marco de la glosa, solamente en tratándose del último año de cuando se presenta en el caso del gobierno del estado el cambio de gobierno. Ese es el planteamiento de la iniciativa en materia de reforma constitucional ciudadana presidenta, compañeras y compañeros. Es cuanto.

(Voces de Diputados que solicita suscribir la iniciativa)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Leonardo Díaz Jiménez.

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Muchas gracias presidenta. Muy buenos días, con el permiso de los Diputados integrantes de la mesa directiva, amigos de los medios de comunicación, público que nos sigue a través de redes sociales. Nuestra Constitución local establece en su artículo cuarenta y tres que el día quince de noviembre a las once horas mediante sesión solemne el presidente de la Legislatura declarará abierto el primer periodo de sesiones del año que corresponda. En el mencionado artículo se establece que, en esa misma sesión, el gobernador presentará su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública. Ahora bien, de acuerdo al proyecto de investigación denominado La estructura de la rendición de cuentas en México, realizado por el centro de investigación y docencia económica en el que se señala que una democracia de calidad es aquel régimen donde no solamente se celebran elecciones competitivas con regularidad bajo ciertas condiciones de libertad y de justicia, sino también se garantiza un estado democrático de derecho, se ejercen libertades políticas y civiles y existen mecanismos institucionales para la rendición de cuentas. Sin lugar a dudas, la rendición de cuentas ante el poder legislativo, ya sea tanto federal como local, es la principal función que desarrolla el poder legislativo. No debemos de olvidar que este proceso inicia con la aprobación de las leyes de ingresos, presupuesto de egresos y termina con la aprobación de la cuenta pública. Es de señalarse que en este proceso de rendición de cuentas se contemple la parte en el que el

titular del ejecutivo rinda un informe al órgano legislativo la cual tiene sus antecedentes remotos en países como la Gran Bretaña y Estados Unidos, países con regímenes de gobierno distintos y por lo mismo con implicaciones diferentes. El informe que presenta el representante del ejecutivo es un documento sumamente importante en el que se debe referir de manera integral, detallada y veraz, el estado que guarda la administración pública y por ese motivo debe de ser escrupulosamente revisado y analizado por los integrantes de este Congreso. Con la presente iniciativa, se da prioridad a la función de rendición de cuentas de este poder legislativo, dejando atrás aquellas prácticas en donde se reconocía el trabajo desempeñado al presidente o gobernador en turno a lo largo del año, llegando en algunos momentos de la historia de nuestro país y de nuestro estado a establecerse de facto como un día de asueto para los servidores públicos. La asistencia del gobernador, más que un acto protocolario, es una forma de rendición de cuentas dentro de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

un marco normativo, es un legítimo anhelo en que los legisladores tienen a cabo una labor de análisis digna, que las preguntas que se le formulen al gobernador sean las idóneas para conocer y evaluar el informe respectivo y que no se aprovechen de la ocasión para denostar con una serie de opiniones o puntos de vista a la institución que representa el gobernador en turno. Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente: se reforma el artículo cuarenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: el 15 de noviembre, a las once horas en sesión solemne, se declarará abierto el primer período de sesiones por parte del presidente o presidenta de la Legislatura. En la misma sesión, el gobernador o gobernadora del estado presentará un informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública del estado. Sin perjuicio de lo anterior podrá emitir un mensaje ante el Congreso bajo protesta de decir verdad. El gobernador o gobernadora del

estado presenciará las intervenciones de cada grupo parlamentario, Diputado o Diputada del partido o independiente que lleven a cabo, teniendo derecho a expresar su opinión sobre el contenido de las mismas por una sola ocasión. Muchas gracias, es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el primer párrafo y la fracción V, del apartado C, del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 y se recorren los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que nos sigue a través de las redes sociales. El derecho al trabajo es un derecho fundamental que atendiendo al principio de interdependencia que rige a los derechos humanos es esencial para el ejercicio de otros derechos y es indivisible de la dignidad humana. De acuerdo a lo establecido en los instrumentos internacionales suscritos por el estado mexicano y a interpretación de nuestra propia constitución, se pueden distinguir tres elementos fundamentales: libertad para ejercer cualquier profesión lícita sin injerencia de las autoridades, derecho a tener un trabajo que se traduce en obligaciones para el estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con el objeto de propiciar las circunstancias que tiendan a la generación de empleos, dignidad en razón de que el trabajo debe cumplir con un mínimo de condiciones justas. El ejercicio del derecho al trabajo exige, además, elementos esenciales como son la disponibilidad, que consiste en que los estados deben contar con servicios especializados que tengan por función ayudar y apoyar a los individuos para permitirles identificar los empleos disponibles y acceder a ellos. Accesibilidad, el mercado de trabajo debe ser accesible para todos, esto implica la prohibición de toda discriminación en el acceso al empleo y en la conservación del mismo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de otra índole. La accesibilidad física de las personas con discapacidad, el derecho a obtener y difundir la información sobre los medios para obtener el empleo, efectividad y calidad. La protección del derecho al trabajo implica la existencia de condiciones justas y favorables, incorporando la igualdad salarial y no

discriminación laboral. Si bien es cierto que el principio de igualdad y no discriminación se reconoce en el artículo ciento veintitrés constitucional, es necesario reconocer que aún persiste una preocupante desigualdad y discriminación laboral que afecta mayormente a las mujeres. Uno de los grandes retos que tenemos es lograr condiciones de igualdad y respeto a nuestros derechos laborales y es que en el ingreso, la permanencia, el salario y las prestaciones laborales, las mujeres nos encontramos en condiciones de desigualdad frente a los hombres. Por lo anterior, el impacto que tenemos en la economía es menor. En México, sólo cuarenta y tres por ciento de las mujeres en edad laboral formamos parte de la población económicamente activa en comparación con otros países como son Estados Unidos que tiene una participación del cincuenta y seis por ciento o Reino Unido que tiene una participación del cincuenta y ocho por ciento. Esto nos ubica a México por debajo del promedio mundial. De acuerdo a los datos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

publicados por el Instituto Mexicano de la competitividad, en México desaprovechamos el talento de las mujeres y las disparidades en las condiciones laborales frenan la potencia económica del país y limitan la autonomía de las mujeres. De acuerdo con los indicadores antes referidos, solamente en cinco entidades a nivel nacional que son la Ciudad de México, Baja California, Baja California Norte, Colima y Nuevo León tienen un desempeño óptimo en aspectos como menor desigualdad en tiempo que las mujeres dedican al trabajo no remunerado, mejor preparación del talento femenino, menor informalidad laboral, menor desigualdad en el ingreso laboral, mejor permanencia y crecimiento. Estos aspectos guardan una relación directamente proporcional con mejores indicadores económicos en el país. Oaxaca se encuentra dentro de las siete entidades peor calificadas en los aspectos anteriormente señalados. Esto es que, aún cuando las mujeres pueden ingresar al mercado laboral formal, no tenemos oportunidades reales de crecer

laboralmente y eso motiva una menor permanencia en el campo laboral. De todos los indicadores evaluados, nuestro estado se ubica en el lugar veinticinco con un evaluación del treinta y uno por ciento en comparación con la Ciudad de México que es la más alta y que tiene una calificación del sesenta y cuatro por ciento. En materia de esta iniciativa de reforma, se ajusta a los tratados internacionales de los que el estado mexicano forma parte, a la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y a los criterios relevantes que se han establecido respecto a la igualdad y no discriminación laboral por la suprema corte de justicia de la nación. Compañeras y compañeros Diputados, establecer en nuestra constitución local que las mujeres y los hombres deben percibir la misma remuneración por un mismo trabajo, garantizando los principios de igualdad salarial y no discriminación laboral y la correlativa obligación de las autoridades del estado a vigilar el cumplimiento de dichos principios en el ámbito de sus competencias,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

nos resulta fundamental para hacer conciencia de los retos que enfrentamos las mujeres, visibilizar las brechas de desigualdad e impulsar legislaciones que tiendan a erradicar esa desigualdad así como generar políticas públicas y privadas que respondan a las necesidades de nosotras las mujeres. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto

La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa y Concepción Rueda Gómez, y de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que se reforman los artículos 65 Bis; inciso g) del tercer párrafo de la fracción I del artículo 113; último párrafo y 114, inciso a, penúltimo párrafo e inciso d, cuarto párrafo; se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 101, así como un cuarto párrafo y recorren los subsecuentes del apartado C del artículo 114, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman las fracciones V, VI y VII y se adiciona una fracción VIII, asimismo, se reforma el segundo párrafo, esto, del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Saludo a mis compañeras que presiden la mesa directiva, a los Diputados presentes, los medios de comunicación y al público que nos acompaña hoy. Agradezco a mi compañera y compañeros Diputados integrantes del grupo de la cuarta transformación por su respaldo y acompañamiento a esta importante iniciativa de reforma que tiene como objetivo fundamental impedir que violentadores de mujeres y de instancias puedan ser servidores públicos en los poderes del estado, órganos autónomos y municipios. Con ello, además de abonar a que en Oaxaca se cuente con perfiles idóneos en el servicio público, me refiero a mujeres y hombres de buenos valores y principios que contribuyen a tener buenos gobiernos y que estén comprometidos con la protección y promoción de la dignidad humana y de todos sus derechos fundamentales, también se busca erradicar la violencia sistemática de que somos objeto las mujeres en nuestra entidad al sancionar de manera ejemplar las conductas que atenten contra nuestra integridad, nuestra dignidad y

nuestros derechos y al mismo tiempo fortalecer los mecanismos para obligar a los deudores alimentarios a que cumplan con su responsabilidad de brindar una pensión para el sustento de sus hijas e hijos. De manera concreta, con la reforma que estamos proponiendo no podrán tener ningún cargo público de ningún nivel, tanto en los tres poderes del estado como en los órganos autónomos y en los municipios quienes se encuentren en alguno de estos supuestos. Uno, quien haya sido condenado y sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. Dos, quien haya sido condenado o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal. Tres, quien esté inscrito como persona deudora alimentaria, morosa que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite que está al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

correspondan. Compañeras y compañeros Diputados, los grandes retos que tiene Oaxaca por delante exigen tener a las mejores y los mejores servidores públicos, quienes maltratan y lastiman a las mujeres, quienes abandonan su responsabilidad como padres no pueden ser buenos servidores. Nuestro compromiso debe ser firme. En Oaxaca, ningún violentador puede ser servidor. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que respecta a la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que respecta a la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Uniformes y Útiles Escolares para la Educación Básica del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Buenas tardes compañeras, compañeros, con el permiso de la mesa. Presidencia, público en general y medios de comunicación. Esta iniciativa que hoy propongo es para crear una ley para garantizar el derecho de las niñas y niños y adolescentes de Oaxaca, estudiantes de educación básica a recibir del gobierno útiles y uniformes escolares de manera gratuita. Esto ya está previsto en los artículos cien y ciento uno de la ley de desarrollo social



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para el estado de Oaxaca, pero su incumplimiento reiterado hace evidente la necesidad de establecer controles para su aplicación efectiva. La entrega gratuita de uniformes y útiles escolares es un mecanismo del estado para hacer efectivos los derechos constitucionales a la educación y a una vida libre de toda discriminación, incluyendo la motivada por la condición social. También la constitución establece la obligación del estado de aplicar, y cito textualmente, medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. Una de estas medidas es justamente la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares. Como ya dijimos, esto ya está previsto en la ley y sobre todo en la de desarrollo social para el estado de Oaxaca. Entonces qué diferencia habría entre lo que ya existe y lo que estoy proponiendo, pues de entrada sabemos que año con año este derecho ha sido incumplido

por el gobierno del estado, año con año las autoridades de las actuales administraciones y pasadas entregan a destiempo estos recursos o de plano no los han entregado. Por eso, en la iniciativa que establece un nexo con el código penal de manera que ese incumplimiento debe perseguirse de oficio como un delito de abuso de autoridad y deben aplicarse las penas previstas para los servidores públicos que indebidamente retarden o nieguen a los particulares la protección o servicio que tengan obligación de otorgarles. Esto, claro, sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que haya lugar. La responsabilidad de ejecutar la entrega pasa de la Secretaría de bienestar al IEEPO, además incluyo que para combatir la desigualdad de género se propone que sean las familias las que decidan si sus hijas o hijos usan falda o pantalón, incluso es una situación hasta de seguridad que hoy estamos viviendo, lo dejo al arbitrio de la familia con las autoridades educativas. Esta iniciativa también propone incluir la entrega gratuita de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

uniformes deportivos, recursos necesarios en las escuelas para diversas actividades de los planes y programas de estudio en el párrafo decimocuarto del artículo tercero constitucional que ya existen y son aprobados y fueron aprobados. Igualmente se propone incluir el calzado de uniformes y el calzado deportivo dado que también son factores importantes para el acceso a la educación, no olvidemos que la falta de ejercicio inculcado en los niños y adolescentes fue fundamental para el asunto de la pandemia que vivimos hace escasos meses y días y que todavía estamos padeciendo. Creemos que es de importancia suprema el que se les indique a los niños y adolescentes a fomentar cualquier deporte y hay que ayudarlos a facilitarles los recursos para que lo establezcan e iniciemos con ellos una vida sana. Compañeras y compañeros, no se trata de criminalizar al servicio público, lo que sí es importante señalar es que debemos hacerlos que cumplan. No tiene caso entonces que existan reformas o leyes que les den ciertos derechos

aparentes y no tengamos que alzar la voz para que se ejecuten a tiempo. Aquí ustedes son testigos que los presupuestos son aprobados desde el inicio de cada año y no podemos permitir que por lo menos en la educación se cumplan. Yo quisiera y se trata de llevar a la política el pensamiento de un poeta alemán que se apellida Goethe acerca del arte teatral que dijo: quisiera que el escenario fuera tan estrecho como la cuerda de un equilibrista para que ningún torpe osara pisarla. Muchísimas gracias y es cuanto compañeros, buenas tardes.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de administración pública. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción X al artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación oficiales de este Congreso y público presente. Las y los jóvenes son el activo que le da esperanza a Oaxaca de un mejor futuro. Su innovación, creatividad, talento, sumados a la ambición de crecimiento y de contribución en la solución de

los grandes retos y problemas que enfrenta nuestro estado nos hace los motores, medio y fin del progreso de nuestra entidad. De acuerdo con las Naciones Unidas para el año dos mil treinta se estima que la cantidad de juventudes se incrementará en aproximadamente un siete por ciento. En consecuencia, las y los jóvenes exigen soluciones y oportunidades justas, equitativas y progresivas en la sociedad. Por ello, es necesario que se aborden con urgencia y determinación los desafíos a los que este sector poblacional se enfrenta, particularmente el emprendimiento y creación de fuentes de empleos dignos y mejor remunerados. La ONU estableció como prioridad proteger y promover los derechos de las juventudes, apoyar su participación en todos los ámbitos ya que representan la vanguardia de la modificación de conductas que nos ayudarán como sociedad a construir la paz, la seguridad y la justicia social. Es importante destacar que en materia de desaceleración económica, producto de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pandemia y de la actual crisis económica que se vive en el mundo, las y los jóvenes han sido el sector más afectado respecto a su prospectiva y aspiración de tener un mejor futuro. Llegamos a un momento donde la inmovilidad social se ha profundizado y con ello la esperanza de la autorrealización. Frente a este escenario, nosotras y nosotros, representantes populares y tomadores de decisión en todos los niveles gubernamentales tenemos una responsabilidad ineludible de construir condiciones que a través de la reactivación económica, la atracción de inversión y la creación de puestos de trabajo garanticemos la inclusión laboral de este sector poblacional y reactivemos la esperanza de prosperidad. Ante los ojos de la sociedad, somos nosotras y nosotros, las juventudes, los responsables de abrir la brecha hacia el futuro. Sin embargo, muy pocas veces somos puestos y puestas en el centro de la política pública tanto en su diseño como en su objetivo. Las y los jóvenes tenemos muy claro lo que queremos. Estoy

segura de ello porque en las diferentes facetas de mi vida tanto de Diputada local como la de maestra en una universidad, como emprendedora, convivo con ellas y con ellos y escucho de sus preocupaciones y asumo también la responsabilidad de representarles en esta Legislatura. Con esa responsabilidad estoy hoy aquí ante ustedes compañeras y compañeros con el objetivo de presentar una iniciativa para que el máximo órgano institucional de la juventud de nuestro estado, el INJEO, órgano que tuve el honor de encabezar, tenga entre sus atribuciones el promover la participación de los sectores público, social y privado, nacional e internacional para fomentar la inversión para el desarrollo de los proyectos a favor de la juventud del estado a efecto de mejorar la calidad y cobertura de las políticas públicas juveniles así como impulsar programas de capacitación, investigación y avance tecnológico con el objetivo de propiciar una mayor vinculación entre la juventud y los sectores productivos de la entidad. Estoy



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

convencida y soy testimonio de que la juventud le tenemos un gran amor al estado, de que estamos comprometidas y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa, más libre y más próspera, que lo único que necesitamos para ocupar el lugar histórico que nos corresponde son oportunidades para demostrar de lo que somos capaces. Con la presentación de esta iniciativa se pretende empoderar a las juventudes y hacerlas parte de la solución y atención de sus propias preocupaciones. En el marco de la reciente conmemoración del día internacional de la juventud, es importante responder con legislación efectiva desde esta soberanía a los retos que nos plantea el escenario global, nacional y local. Oaxaca es la síntesis de su pasado y de su historia, ese legado nos hace hoy más fuertes de cara al mundo. Sin embargo, serán nuestras juventudes las que tendrán la encomienda de que ésta prevalezca y con ello el futuro esté lleno de esperanza y no de miedo. Compañeras y compañeros, termino

convocándoles a que a través de esta iniciativa le digamos sí a la juventud y que se sienta un precedente para que esta Legislatura se ocupe de manera contundente en darles la oportunidad de ser el motor que nuestro estado necesita, muchas gracias Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se registran las solicitudes. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Informo al pleno que mediante oficio presentado por el Diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo, se solicitó el retiro de su iniciativa enlistada en el punto décimo del orden del día, por lo tanto se continúa con el siguiente asunto. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma la fracción IV, del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; asimismo, se reforma la fracción V, del artículo 207 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su permiso Presidenta. Muy buenas tardes compañeros integrantes de la mesa directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, al público presente, al público que nos sigue a través de las redes sociales, muy buenas tardes. Quiero comenzar diciéndoles que los valores son

fundamentales en nuestra vida, los valores en pleno siglo XXI en estos tiempos somos carentes de valores. Se han venido perdiendo los valores y creo en lo personal que los servidores públicos, nosotros los legisladores debemos tener como principio fundamental a los valores, la lealtad, el agradecimiento, la honestidad, ser transparentes. Por eso el día de hoy presento una iniciativa y acudí a cada uno de ustedes compañeros a que sean solidarios con esto porque, en lo personal, considero que es una iniciativa que es de suma importancia porque en algunos casos hasta que no lo vivimos no sabemos de ese dolor, es el caso cuando una persona padece algún delito, un asesinato y los peritajes cambian, eso va a lastimar no sólo a la sociedad, lastima mucho a la familia y es un dolor profundo que queda. Por eso el día de hoy presento una iniciativa que dice: la justicia es una legítima aspiración humana y con valor democrático, es un nivel que desea alcanzar ya que está vinculado estrictamente al bienestar colectivo. Por mandato



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

constitucional, la investigación de los delitos corresponde al ministerio público y a las policías en concordancia. El proceso penal tiene por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen. Lamentablemente, en la vida real ese precepto supremo no se cumple en su integridad ya que existen muchos casos en los que no se esclarecen los hechos ni se castiga a los culpables. Las causas pueden ser distintas cuando la justicia no llega por dolo o por negligencia a las autoridades eso lastima todavía más, no sólo a los familiares de las víctimas sino a toda la sociedad. El caso más reciente es el de la muerte de una joven de la ciudad de Monterrey Nuevo León de nombre Debanhi Escobar, el cual fue documentado en diversos medios de comunicación y donde fuimos testigos de tan lamentable situación, donde las autoridades que intervinieron en la investigación, que lejos de buscar la verdad de los hechos y brindar justicia a los familiares de

la víctima, la revictimizaron. En efecto, el dominio público que no queda clara la causa de la muerte de la joven las autoridades ordenaron la exhumación del cuerpo para realizar una nueva necropsia dando como resultado un dictamen pericial distinto al que había sido presentado ante la fiscalía. Esta situación no puede minimizarse ni tomarse a la ligera de ninguna manera, sobre todo en las entidades donde los feminicidios aumentan día a día en el caso como es de Oaxaca. Por esta razón, el día de hoy propongo a esta Soberanía una reforma a la ley orgánica de la fiscalía del estado de Oaxaca así como al código penal a efecto de que se sancione a los peritos que emitan dictámenes que no se apeguen a la metodología científica, técnica, protocolos periciales o donde se modifiquen, alteren u oculten hechos, circunstancias o cualquier información que sea relevante para el esclarecimiento de los hechos. El interés que motiva esta iniciativa no es el querer criminalizar la actuación de los peritos de nuestra entidad. Aquí es donde vuelvo a hacer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

hincapié, donde los valores son fundamentales sino más bien buscar que el trabajo que se realiza en pro de la justicia lo realicen con profesionalismo, de manera dedicada, con responsabilidad, cumpliendo con los principios que rigen la actuación ministerial. No debemos permitir que vuelvan a ocurrir casos como el de Debanhi Escobar, no debemos permitir la re victimización de las personas que sufren algún delito, mucho menos si se trata de una mujer. No debemos permitir que no haya justicia para sus familiares, no debemos permitir que los responsables de los delitos queden impunes porque eso nos lastima como mujeres, nos lastima como sociedad. Cuando este caso sucedió yo veía en las redes sociales una leyenda que decía todos somos Debahni. Hoy, en ese acto, quiero decirles compañeros que somos padres y que no nos gustaría pasar por una circunstancia y si no fuera por un feminicidio por algún otro acto. Por eso el día de hoy, pido que sean solidarios con esta iniciativa para muchas personas y me incluyo

que en la vida no hemos tenido justicia por algún delito. Es cuanto señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el Capítulo IV Cultura y Educación, en el artículo 16 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano (sic).

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

permanente de pueblos indígenas y afroamericano. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 90 Bis a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Pablo Díaz Jiménez

El Diputado Pablo Díaz Jiménez:

Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados. Con el permiso de la mesa directiva, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías y a través de las diferentes

plataformas. El estado tiene el deber de promover y garantizar el más amplio y pleno ejercicio de los derechos humanos como condición indispensable, generar el bienestar colectivo y la plena realización de la persona. El artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos reconoce el interés superior de la niñez, el cual implica que el desarrollo y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez, deben ser considerados como criterio rector para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida de los menores de edad. La problemática que enfrentan los niños, niñas y adolescentes es donde se les trata como adultas por la forma de vestirse, comportarse, y por la adopción de ciertas posturas. Esta situación provoca actitudes y comportamientos precoces en niños, así como en la juventud lo que trae como consecuencia una pérdida de la infancia a la población más joven, es decir, se altera la actitud en niños que aún no han llegado a la etapa de la adolescencia con el fin de que parezcan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mayores precozmente. A esta situación se le conoce como híper sexualidad infantil. La híper sexualidad consiste en dar un carácter sexual a un comportamiento que no lo tiene en sí, es un fenómeno de la sociedad según el cual incluso adolescentes y jóvenes adoptan actitudes o comportamientos sexuales considerados demasiado precoces a su edad. Ante esta realidad social, es necesario buscar propuestas legales que protejan a la niñez oaxaqueña. Es necesario lograr que nuestros niños y niñas tengan derecho a un desarrollo sano. Por ello propongo la adición al artículo noventa bis a la ley de educación para el estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el cual las autoridades educativas implementan acciones específicas para eliminar la realización de bailes o actividades que impliquen el desarrollo precoz de las niñas, niños y adolescentes estableciendo límites para el tipo de baile música, vestuario, maquillaje entre otros. Es primordial enseñar a nuestros niños y niñas que no toda la información es cierta sólo porque la sociedad

lo ponga de moda o porque lo diga la televisión o redes sociales. Tenemos que propiciar una realidad que termine con los estereotipos, de esta manera se formarán a niñas y niños con un pensamiento libre de prejuicios, tolerantes y adaptados al medio actual. Es cuanto.

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría del asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición el artículo 24 y se recorren en su orden los subsecuentes de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XI al artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen, por lo que respecta a la ley de personas jóvenes del estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de fortalecimiento y asuntos municipales y por lo que respecta a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de ruta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

México por el que se reforman las fracciones XVII y XVIII; y se adiciona la fracción XIX del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 6 y se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 6 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca; reforman el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 99 y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

primer párrafo del artículo 100; se adicionan la fracción III al artículo 99, la fracción VIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 105, los artículos 115 Bis, 115 Ter y 115 Quáter, recorriéndose en su orden los subsecuentes para ser artículos 115 Quinquies y 115 Sexies del Capítulo VII BIS, del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Haydée Irma Reyes Soto.

La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:

Buenas tardes. Con el permiso presidenta de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y por supuesto a la gente que nos ve a través de las redes sociales. Las instituciones del derecho civil se han conservado por siglos en diversos sistemas jurídicos. Éstas han permitido la organización social y patrimonial de las personas preservándose en su mayoría en diversas

etapas históricas. Sin embargo, cada sociedad y tiempo las instituciones del estado civil han sufrido modificaciones que han sido necesarias, algunas sutiles, otras de fondo, pero en cada caso las sociedades han requerido la transformación de la normatividad para reconocer nuevas realidades sociales, desde su secularización hasta la eliminación de barreras de discriminación por el género de las o los cónyuges, el matrimonio es una de las instituciones civiles que se han transformado con mayor velocidad que las últimas décadas debido a que nuestra organización social a la par del avance progresivo de los derechos humanos, ha exigido que esta institución del estado civil responda de manera eficiente a las necesidades de la población, y en ese sentido, hoy quiero llamar la atención en las tendencias que encontramos con respecto a la celebración de matrimonios y la disolución de los mismos. De acuerdo a los datos del Inegi durante los últimos veinte años el número de matrimonios se encuentra en franco declive



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mientras el número de divorcios se encuentra en sostenido aumento a veces no de la mejor manera, esto nos permite interpretar que las personas cada día encuentran menos razones para optar por el matrimonio como institución idónea o como el contrato a celebrar idóneo para determinar su estado civil primordialmente debido a la dificultad que implica la disolución de un vínculo de por vida cuando éste no funciona en determinado tiempo. Por ello, el día de hoy pongo a consideración de esta soberanía la inclusión en nuestro marco jurídico estatal la figura de los matrimonios renovables, así como los lineamientos para su renovación y no renovación. Esta iniciativa propone que las personas ejerzan su derecho al libre desarrollo de la personalidad, al tiempo de aplicar el principio de autonomía de la voluntad en la definición de uno de los actos más importantes del estado civil de las personas, el matrimonio, con reformas a los códigos familiar y civil para el estado de Oaxaca se establece la posibilidad de que las

personas puedan contraer matrimonio por un tiempo determinado no menor a tres años pudiendo renovarlo en forma definitiva tras el período que las y los cónyuges hayan definido y en el caso que decida no hacerlo, no pasar por el lamentable trámite de un divorcio sumándose a esta triste estadística y todo lo anterior por supuesto sin vulnerar los derechos generados de la sociedad conyugal bajo la cual hayan decidido celebrar este contrato. Sin menoscabar la institución del matrimonio, hoy propongo que además del matrimonio tradicional la ciudadanía tenga más opciones para que definan su estado civil y sus relaciones afectivas se desarrollen con mayor facilidad, garantizando en todo momento la certeza jurídica y patrimonial de las personas. Nos encontramos frente a un parteaguas de cambio social en la vida pública del mundo de México y de Oaxaca. Desde el Congreso del estado nos corresponde hacer frente a estos desafíos mediante la mejora continua de nuestro marco legislativo. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. A continuación, informo al Pleno que los puntos decimoséptimo, decimooctavo y decimonoveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del grupo parlamentario del partido morena por lo tanto se acordarán de manera conjunta. Chaco cede el uso de la palabra la Diputada Yesenia Nolasco.

La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con la venia de mis compañeras integrantes de la mesa directiva. Los saludo a todos y a cada uno de ustedes con mucho afecto. Hoy presento ante ustedes tres iniciativas, dos en materia de salud y una de carácter administrativo que tiene como objetivo el acceso a la información a través del

registro del archivo histórico de la administración pública. La primera iniciativa aborda temas de salud. En la encuesta nacional de salud y nutrición en el dos mil veinte sobre covid diecinueve refiere que seiscientos veintitrés mil doscientos dos adolescentes consumieron bebidas alcohólicas durante el confinamiento. De ellos, cuatrocientos catorce mil trescientos fueron hombres y doscientas ocho mil novecientos tres mujeres. Asimismo, veintiún mil novecientos noventa jóvenes registraron mayor consumo durante la pandemia. El comisionado nacional contra las adicciones de la Secretaría de salud dio a conocer que se han instrumentado estrategias y campañas dirigidas a niños y niñas y adolescentes con lenguaje apropiado y no discriminatorio con los cuales nuestro país ha logrado la disminución en el consumo patológico de alcohol y tabaco. En este mismo sentido, este año Heineken México lanzó una campaña tecate dieciocho más, una iniciativa que busca crear conciencia sobre el consumo de alcohol



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en menores de edad, esto ante una problemática de alta importancia a nivel nacional. En este tenor, la ley de las personas jóvenes del estado de Oaxaca en su artículo once fracción quince refiere que se deberá fomentar campañas de consumo responsable de alcohol de la población juvenil y las consecuencias de éste al hacerlo a temprana edad, siendo contradictorio que se utilice la frase consumo responsable de la población juvenil interpretándose que el consumo del alcohol en menores de edad está permitido siempre y cuando sea moderada por lo que la presente reforma consiste en modificar este párrafo para que el fomento del consumo sea de carácter preventivo. Asimismo, la segunda iniciativa que presento habla sobre la discriminación como un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, muchas veces de manera inconsciente se genera en los usos y en las prácticas sociales. En la ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación se entiende como todo acto

discriminatorio a cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho. Todas las personas podemos ser objeto de discriminación, sin embargo, aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja son quienes la padecen en mayor medida. La discriminación ocurre cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho. Se debe garantizar el derecho a la no discriminación en materia de salud por lo que se propone la adición al artículo uno bis de la ley estatal de salud para que toda persona que tenga derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación y la tercera iniciativa que presento, existen problemas en la entrega recepción cuando se cambian autoridades municipales y debemos mantener el archivo histórico de una administración municipal y pareciera que esto no es de interés pues las autoridades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

municipales se limitan a conservar el patrimonio documental de los ayuntamientos pues en ellos se encuentran las publicaciones de las expediciones como los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general. Ante esta problemática, es necesario considerar dentro del marco normativo de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca que durante la entrega y recepción entre los ayuntamientos salientes y entrantes se deje claro que se debe de entregar aquellas que se encuentran físicamente y sobre todo lo relativo a los ordenamientos legales vigentes y manuales administrativos por lo que la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso d) de la fracción cuarta del artículo ciento setenta y siete de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca indica que entre los bienes y documentación e información que la administración saliente deberá entregar a la entrante, se incluya la relación de bandos de policía y gobierno, reglamentos municipales,

circulares y disposiciones administrativas y de observancia general así como los manuales administrativos y otros y el contenido de los mismos. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: decimoséptimo a la Comisión permanente del fortalecimiento y asuntos municipales, decimooctavo a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte, decimonoveno a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VI Inciso e) y VIII



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del artículo 9; fracción VIII del artículo 19 de la Ley para La Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI

Bis del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:

Muy buenas tardes. Con la venia de los integrantes de la mesa directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en este recinto legislativo por supuesto quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. El empleo en la señalización bilingüe ha sido impulsado en diversas regiones del mundo, no sólo como un ejercicio turístico sino como un instrumento de visibilización de la realidad bilingüe de un territorio determinado, ejemplo de ello lo podemos observar en países como España, Francia, Italia, entre otros. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas existen alrededor de cuatrocientos setenta y seis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

millones de indígenas en noventa países, representando poco más del cinco por ciento de la población mundial. La constitución política de los Estados Unidos mexicanos reconoce que nuestro país tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. De acuerdo a la ley General de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del estado mexicano. En el país, existen sesenta y nueve lenguas oficiales y más de trescientas variantes lingüísticas. El Instituto nacional de estadística y geografía da a conocer cuántas y cuáles son las lenguas que se hablan en el país y los hablantes con el propósito de cuidar principalmente que ninguna lengua y la población que la usa quede al margen de los programas del estado. De acuerdo al Inegi, en México más de siete millones de personas de tres años y más hablan alguna lengua indígena lo que representa el seis por ciento

de la población total. Las entidades con mayor porcentaje de hablantes de lenguas indígenas son Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo y Campeche. De acuerdo al catálogo de lenguas indígenas del Instituto nacional de lenguas indígenas en Oaxaca se hablan dieciséis. La Cámara de Diputados Federal aprobó en febrero del presente año cambios a la ley General de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. La reforma da una mayor protección y garantía al respecto, difusión y promoción de las lenguas indígenas asegurándoles una reciprocidad intercultural en los espacios donde son de uso cotidiano. Con esta reforma se busca revertir las condiciones de exclusión en las que viven muchas y muchos indígenas, contribuir a detener la pérdida de la lengua indígena en los últimos noventa años por lo cual se ha reducido un diez por ciento. En razón de lo expuesto, proponemos a esta soberanía que se adicione un segundo párrafo a la fracción dieciséis bis del artículo cuarenta y tres de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ley orgánica municipal del estado de Oaxaca para que en los municipios en donde al menos el veinte por ciento de la población hable alguna lengua indígena, las señales informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos serán inscritos en español y en las lenguas indígenas de uso en el territorio. Con ello, pretendemos promover la inclusión y difusión de las lenguas indígenas de los espacios públicos como un mecanismo que contribuya a fomentar el respeto y a sus hablantes. Es cuanto, gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de pueblos indígenas y afro mexicano. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 97 Ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXIII del artículo 4, las fracciones XXIX y XXX del artículo 7, las fracciones XVII y XVIII del artículo 8, la fracción XVIII del artículo 9, y se adicionan la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fracción XXIV al artículo 4, la fracción XIX al artículo 5, la fracción XXXI al artículo 7, la fracción XIX al artículo 8, las fracciones XIX, XX y XXI al artículo 9, el capítulo VII denominado "Del Turismo Indígena Comunitario" que contiene los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater y 31 Quinquies; además se adicionan un cuarto párrafo al artículo 47, la fracción IX al artículo 55, los artículos 50 Bis y 57 Bis, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Sergio López Sánchez.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Saludo y doy la bienvenida a la licenciada María Ofelia Porras, promotora e impulsora del turismo indígena comunitario

en el estado de Oaxaca. El día de hoy, hago uso de esta tribuna para hablar del turismo indígena comunitario como política pública porque cuando hablamos de los pueblos indígenas en nuestro estado seguro que estamos hablando de conservación bio cultural ya que ellos a lo largo de los años se han convertido en el resguardo perfecto de este importante patrimonio al conservar sus conocimientos ancestrales para relacionarse con los ecosistemas donde viven, los cuidan y preservan para las futuras generaciones. Sin embargo, la sociedad actual pocas veces se da la oportunidad de aprender de ellos y mucho menos escucharlos para realmente conocer lo que necesitan para continuar protegiendo estos recursos y a la vez mejorar su calidad de vida. En nuestra sociedad actual, la palabra indígena lamentablemente se suele asociar con el estigma de pobreza, atraso e ignorancia, motivo por el que son identificadas como un grupo de personas a quienes se debe ayudar condenándolas a que en todo momento están bajo la tutela del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

gobierno para poder subsistir pero lo más preocupante es que, a lo largo de los años se les ha visto sin posibilidades de lograr por ellos mismos un desarrollo genuino y sostenible pero sobre todo que emerja desde lo local. Es por eso que este es el momento de reconocer la grandeza de nuestros pueblos originarios, puesto que en la actualidad contamos con dieciséis grupos étnicos con territorio y lengua propia, costumbres, tradiciones ancestrales y sobre todo que en la mayoría de ellos se ubican una gran cantidad de recursos culturales con un gran potencial turístico. Por ello es necesario poner de inmediato manos a la obra y empoderar a las comunidades a fin de que sean ellas mismas las que se apropien de cada uno de los proyectos de turismo indígena sostenible que ya se encuentran establecidos y de igual forma con el respaldo del gobierno del estado impulsar y promover las nuevas iniciativas que surjan en esas poblaciones. Es hora de realizar ajustes profundos para desarrollar una estrategia real de aprovechamiento de estos recursos con

potencial turístico, pero con estrategias respaldadas por la ley de turismo del estado de Oaxaca, donde se reflejen a estos pueblos como sujetos de derechos para impulsar un emprendimiento turístico y posicionar a nuestro estado como la mejor opción del turismo indígena comunitario en Latinoamérica. Tomamos muy en serio lo que la organización mundial del turismo propuso en el dos mil veintiuno, cuando declaró que era necesario empoderar a las comunidades indígenas para impulsar la recuperación del turismo. Este organismo mundial reconoce que la diversidad cultural, así como al conocimiento de los pueblos originarios, pueden brindar experiencias innovadoras y sobre todo nuevas oportunidades comerciales para los destinos turísticos y las comunidades locales y de esta forma reactivar la economía regional. Por ello, nos corresponde hacer las adecuaciones necesarias a la ley de turismo estatal para impulsar el empoderamiento socioeconómico de los pueblos originarios a través del turismo garantizando que estas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

acciones sean lideradas por ellos mismos. Además, debemos asegurarnos que con las adecuaciones que se proponen la estructura organizativa del nuevo gobierno pueda mejorar los programas para poner todo el esfuerzo necesario e implementar el turismo indígena comunitario en nuestro estado. Por otro lado, para facilitar con mayor rapidez el impulso de este tipo de emprendimientos turísticos, debemos involucrar a nuestros hermanos migrantes, a fin de ofrecerles una alternativa de inversión a partir de las remesas que envían a sus comunidades orientándoles, motivándoles y facilitándoles las estrategias para que puedan invertir en proyectos como hospedaje rural o en la venta de la rica gastronomía que los pueblos originarios saben hacer. Estoy seguro que esta iniciativa contará con la sensibilidad para que en su momento ser aprobada por los integrantes de este pleno para hacer realidad que nuestros pueblos originarios resurjan del olvido y nunca más caminemos sin ellos. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que de manera urgente instruya a la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtra. Virginia Sánchez Ríos, a fin de que atienda las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

observaciones y requerimientos derivado del acta de verificación sanitaria 22-af 7720-040 5640 llevada a cabo por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) al Hospital Civil Dr. Aurelio Valdivieso y pueda volverse a utilizar las áreas que hasta el momento se encuentran clausuradas.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez.

La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Con su permiso Presidenta. Saludo con mucho afecto a los medios, público presente. En base al punto de acuerdo que estoy presentando el día de hoy, tenemos en conocimiento que con fecha dos de agosto de este mismo año en diversos medios de comunicación se dio a conocer la clausura de ciertas áreas del hospital civil Dr. Aurelio Valdivieso. Lo anterior, quedó como medida, se hizo y quedó también registrado como

medida de seguridad sanitaria. Quedaron suspendidos dos quirófanos en los que se llevan a cabo intervenciones quirúrgicas. Ello derivado a que no se cuenta con el equipo de esterilización quirúrgico adecuado para el instrumental que requieren estos quirófanos. La Cofrepis cerró las áreas al violarse la norma oficial dos mil doce. Se establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorio y atención médica especializada, todo ello en detrimento de las y los oaxaqueños. No es omiso señalar que el estado, que al estado le corresponde principalmente garantizar a la población en general el cumplimiento del derecho a la salud. Sabemos que para los oaxaqueños, sobre todo para las familias de escasos recursos, pues el hospital Aurelio Valdivieso es el corazón, es el alma, es la esperanza, es la luz como lo decíamos nosotros en presencia de la Secretaria de salud, es la luz de esperanza para que se curen los enfermos que llegan a este hospital del que tanto se habla en su momento y en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

constitución política se establece que en particular en nuestro estado es que se dé cumplimiento a las normas oficiales y no es justo que tengamos clausurados pues en este momento por falta de cumplimiento a las normas dos quirófanos que urgen y es un servicio que no se le puede negar, sobre todo a las familias oaxaqueñas. En este contexto, el hospital civil juega un factor fundamental para resolver la creciente demanda de los servicios de atención médica. En base a esto, tenemos que esta sexagésima quinta Legislatura de este Honorable Congreso del estado exhorta al ciudadano gobernador de Oaxaca al maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que, de manera urgente instruya a la Secretaría de salud y Directora General de los servicios de salud de Oaxaca, a la Maestra Virginia Sánchez Ríos a fin de que atienda las observaciones y requerimientos derivados del acta de verificación sanitaria llevada a cabo por la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios Cofepris, al hospital civil

Aurelio Valdivieso y puedan volverse a utilizar las áreas que hasta el momento se encuentran clausuradas Diputada. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se informa al pleno que la presnete proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a la consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticinco votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

consideración del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto

la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que

la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de nuestra entidad.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Pablo Díaz Jiménez.

El Diputado Pablo Díaz Jiménez:

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva. Amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías y a través de las diferentes plataformas. Oaxaca ha sido galardonada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

como uno de los mejores destinos turísticos de México, es el estado de la República con mayor visita turística nacional e internacional colocada en uno de los primeros lugares a nivel nacional por su riqueza natural, territorial y cultural. El turismo es la salida alternativa a corto y mediano plazo, para generar empleos, elevar el nivel de ingresos y generar el desarrollo económico de Oaxaca. Oaxaca es un estado repleto de lugares naturales y arquitectónicos y es muy conocido por sus culturas indígenas milenarias. Cabe recalcar que Oaxaca es mencionado como patrimonio cultural de la humanidad según la Unesco. Todo ello sin dejar de lado la importancia de la preservación del crecimiento de los recursos naturales y culturales de los pueblos y comunidades de Oaxaca. El término de sustentabilidad se ha venido vinculando con el ecoturismo o turismo ecológico que es un estilo de turismo diferente al tradicional, con un enfoque en actividades turísticas que le dan prioridad a la sustentabilidad, la preservación y creación del medio, que acoge

y sensibiliza a los viajeros ya que pueden conocer y disfrutar de un turismo diferente, con actividades recreativas pero sin dañar lo que la naturaleza proporciona. Oaxaca es un estado con grandes bellezas naturales y de gran riqueza cultural, por mencionar algunas de esas comunidades que se dedican al ecoturismo encontramos las comunidades de Benito Juárez, Cuajimuloyas, Capulalpan de Méndez, San José del Pacífico, Ixtlán de Juárez, entre muchas más por lo cual someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de acuerdo en el que la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de turismo del estado de Oaxaca para que de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión tanto a nivel nacional como internacional de los atractivos turísticos y sustentables del estado de Oaxaca para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

indígenas y afro mexicanas de nuestra entidad. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la

corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y a los Municipios de la zona metropolitana de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, intensifiquen campañas de educación con la finalidad de que la ciudadanía conozca y aprenda los tipos de basura que existen, su separación y como puede ser reciclada esta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo.

El Diputado Luis Alberto Sosa Castillo:

Buenas tardes compañeros y compañeras Diputadas. Saludo con afecto a los integrantes de la mesa. Asimismo, a quienes nos ven a través de las redes sociales y se encuentran presentes en este recinto. Quiero comentar un tema muy importante que es de acuerdo al cierre del basurero en Zaachila. El trece de julio se cerró y también se recrudeció un problema en materia de residuos sólidos en los veinticinco municipios de la zona metropolitana y a pesar de que se llegó a un

acuerdo, no se ha podido resolver el problema en lo general ya que pues la problemática es muy inmensa, tan sólo por dar una cifra, en Oaxaca, en Valles Centrales, hay mil cincuenta toneladas de residuos sólidos, que son un treinta y tres por ciento del total del estado el cual pues se recolecta en estos veinticinco municipios y frente a esta situación es necesario señalar que los municipios están tomando en cuenta con promoción en sus redes sociales, en campañas con los ciudadanos, en periódicos informando de cómo se debe clasificar la basura, pero creo que se tiene que intensificar y resolver en materia que todos los ciudadanos que estamos aquí presentes en estos veinticinco municipios pongan total atención a esta problemática, que se pueda conocer de una forma más intensa como deben clasificar los residuos, porque en pocos días se va a cerrar el basurero en Zaachila y todos tenemos que intensificar y emprender un trabajo en materia de residuos sólidos y la clasificación para poder crear campañas, por ejemplo les quiero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comentar en el distrito doce, su servidor está haciendo con el cartón, pues con ciudadanos y ciudadanas del distrito algunas campañas de recolección. Asimismo estamos reciclando la basura, estamos creando artesanías de ello con el cartón, figuras, jirafas, elefantes, etc. para poder venderlos y crear cursos que puedan apoyar para promover que la basura no sólo se debe quemar y tirar sino que también se le puede dar un uso y una venta para que también los ciudadanos puedan tener un ingreso propio y asimismo pues también yo creo que toda esta soberanía debe poner en cada uno de los distritos pues una campaña intensa sobre todo en el distrito doce porque nos toca a la mayoría de los municipios en la zona metropolitana, está nuestro compañero Luis Alfonso Silva, Lizett, que pues nos toca ver esa problemática y creo que es de todas y todos poner atención y darle una solución, que sabemos que es difícil pero a la vez invitar a nuestro amigo Samuel para que se sume a una campaña en donde todas y todos podamos abonar en materia de reciclaje

como lo hace también el municipio de San Bartolo Coyotepec es de los cuales ha hecho una campaña muy intensa desde hace más de diez años y lo ponemos como ejemplo para que ya todos lo hagamos de una manera más coordinada. Es lo que quiero dejar aquí, es un punto en el que se va a exhortar a los veinticinco municipios de la zona metropolitana y podamos abonar todas y todos para que se haga algo por Oaxaca. Muchas gracias. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes

Soto:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta y tres votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes

Soto:

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor Diputada vicepresidenta.

Aprobada con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos

procedentes. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de contar con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que intensifiquen las campañas de fumigación para el control y prevención del vector trasmisor del Dengue, Zika y Chikunguya, ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

permanente de salud. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acu o que erdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a través de la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, garantice el pleno respeto, remuneración justa y equitativa por el uso, aprovechamiento y comercialización sobre los elementos del patrimonio cultural, específicamente de los textiles de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Nolasco.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Con la venia de mis compañeras integrantes de la mesa directiva. Saludo a mis compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. Nuestro estado cuenta con una variedad basta de textiles, cada uno de ellos se caracteriza por técnicas y una iconografía particular de sus regiones. Estos textiles, son parte de un legado cultural que va pasando de generación en generación y en donde se involucran por supuesto que muchos actores, desde bordadoras, tejedores hasta productores de tintes naturales. Es de conocimiento que muchas marcas han trabajado en sus colecciones de ropa textiles de pueblos originarios, algunos incluso han plagiado textiles disfrazándolos como fuentes de inspiración, atentan contra los derechos de la propiedad intelectual, colectiva de los pueblos indígenas y afro mexicanos de Oaxaca como es el caso de la marca Moravi, que nos inquieta por el uso del patrimonio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cultural romantizándolo para ser comercializado y aprovechándose del trabajo de las comunidades artesanas. Ante la evidente problemática que está pasando en nuestro estado el gobierno actual que va tiene bloqueos carreteros, basura por todos lados, falta de servicios básicos, inseguridad y feminicidios. Este gobierno se da el lujo de traer eventos como Mercedes-Benz Fashion Week Oaxaca, de comprar espacios en la Revista Vogue, para que marcas como Moravi, la cual le pertenece a la presidenta honoraria del DIF, Ivette Morán de Murat, aparezca en su portada y que por cierto tiene como embajadoras a las modelos de la talla de Yalitza Aparicio y que por coincidencias de la vida es la hermana de la titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y afro mexicano Edith Aparicio Martínez quien casualmente tiene la responsabilidad de vigilar y sobre todo cuidar y dirigir las acciones para preservar, proteger y desarrollar la propiedad intelectual colectiva e individual...

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Disculpe Diputada Yesenia, sólo permítame solicitar orden y silencio en el pleno, por favor, adelante. No se permiten diálogos, adelante Diputada Yesenia.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Esta señora Edith Aparicio Martínez es quien tiene la responsabilidad de cuidar la propiedad intelectual, colectiva e individual con relación al patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Así lo dice el artículo ocho del reglamento interior, falta de trabajo por hacer, falta mucho trabajo por hacer y eso se lo debemos de preguntar a esta Secretaria, faltan acciones que promuevan la capacitación y organización de las comunidades artesanas para el cobro justo de sus piezas, sobre todo en las marcas que comercializan como de alta costura, pues es de conocimiento que las remuneraciones no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

son equitativas, promoviendo el comercio justo. Compañeras y compañeros, no queremos pensar que este cargo fue una designación planeada como parte de una estrategia de marketing que incluye asimismo Maluma con un mezcal que fue lanzado por cierto la semana pasada y que de la noche a la mañana patrocine eventos de esta talla. Por cierto, les comparto que el segundo informe trimestral de la Secretaría de finanzas de la coordinación general de comunicación social y vocería del gobierno del estado incrementó su presupuesto de ciento diecisiete mil millones de pesos a doscientos veinticuatro mil millones. No cabe duda que si algo sabe hacer bien este gobierno es precisamente gastarse el dinero en auto publicitarse sin importar al estado, sin que le importe el estado y sobre todo que estamos endeudados hasta el dos mil cuarenta y cuatro y es que no estamos, que se entienda, no estamos en contra de promover el talento de las y los oaxaqueños en estos eventos, estamos molestos porque se utiliza un sinnúmero de

recursos públicos para la promoción de una sola persona considerando que esto es una burla y un acto de desventaja sobre las y los diseñadores de moda oaxaqueños como lo es Araceli Huerta, Josafat Gómez, Zulma Rodríguez, Fabiola Calvo, Nadia Padilla, Silvia Suárez y son algunos de los que podemos mencionar que han trabajado por años tocando las puertas para poder presentar su trabajo en escenarios de esta talla y en esta ocasión casualmente no van a estar en este evento en una agenda que está enfocada sobre todo en una contienda presidencial por el dos mil veinticuatro en carreras atléticas, desfiles de moda, portadas de revista y autos de lujo exhibiéndose en uno de los estados más pobres del país orquestada por una presidenta honoraria con ayuda de una Secretaria negligente y de dos instancias omisas. Este gobierno hace todo menos proteger el patrimonio de nuestros pueblos. Es por eso que hoy, como integrante del grupo parlamentario de morena, hacemos un llamado al gobernador Alejandro Murat



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hinojosa para que, a través de la presidenta honoraria del sistema para el desarrollo integral de la familia, a la Secretaría de turismo, a la Secretaría de pueblos indígenas y afro mexicano y al Instituto oaxaqueño de las artesanías garantice el respeto, la remuneración justa y equitativa por el uso, aprovechamiento comercialización sobre los elementos del patrimonio cultural específicamente los textiles y comunidades indígenas y afro mexicanas. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia solución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Ha solicitado la palabra la Diputada Nancy Benítez.

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con el permiso de la mesa directiva. Público en general que nos acompaña, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. Como lo establece el artículo treinta y uno de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las pueblos indígenas que a la letra dice: los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales, tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y culturas comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades, de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales, tradicionales. Así pues, los diseños en los textiles de los pueblos indígenas y afro mexicanos de nuestras ocho regiones forman parte no sólo de sus derechos colectivos sino también de su identidad y su cosmovisión. Por ello, el uso indebido o sin su autorización por parte de individuos ajenos a la comunidad indígena con el fin de sacar provecho de sus diseños y elementos culturales constituyen una violación directa a sus derechos colectivos y por lo tanto debería de suspenderse de manera inmediata toda acción que se pretenda realizar en perjuicio de

estos derechos, máxime si de esta utilización no saldrán beneficiados los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de Oaxaca. Expreso lo anterior porque en estos temas el gobierno de Oaxaca ha sido sensible y ha mostrado su apoyo a nuestros pueblos originarios. Recordemos que en mayo del año pasado el gobierno estatal se sumó al reclamo del gobierno federal contra las marcas Zara y otras marcas trasnacionales, dirigiendo cartas en las que se pronunció en contra de la apropiación cultural indebida en diseños textiles de Santa María Tlahuitoltepec, San Juan Colorado y San Antonino Castillo Velasco. Por ello, apelamos a que con el mismo criterio y ante la utilización nuevamente de los diseños en textiles y elementos del patrimonio cultural que se hará en la promoción turística que está llevando a cabo el gobierno del estado a través de la exposición Mercedes Benz Fashion Week Oaxaca se garantice el pleno respeto, remuneración justa y equitativa por el uso, aprovechamiento y comercialización de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

elementos culturales de los pueblos originarios de Oaxaca y comunidades afro mexicanas. Asimismo, quiero manifestar que, con este punto de acuerdo, la fracción parlamentaria de Morena reafirma su compromiso con los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas de Oaxaca para seguir trabajando de la mano con las comunidades y garantizar sus derechos en el marco jurídico estatal para que nunca más se aprovechen del patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual, colectiva que les pertenece, respeto a nuestras comunidades, es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias. Solamente en el tema del respeto a los textiles de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, se

escucha muy bonito que levantemos la voz, que pidamos al respeto y desde aquí también estoy pidiendo el respeto porque hemos visto en el pleno de este Congreso que copian, cortan y pegan y eso tampoco es correcto. Solamente debemos ser congruentes entre lo que decimos y lo que hacemos porque de eso dista mucho.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bien, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Por favor, pueden volver a levantar sus manos, quienes están por la afirmativa. Veintisiete votos. Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Delegado Federal en Oaxaca de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y a la unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública para que realicen las acciones necesarias con la finalidad de prevenir e investigar cualquier situación

constitutiva a través del delito de la modalidad de montadeudas.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de las instancias correspondientes, lleve a cabo “Ferias Escolares”, en donde padres de familia puedan adquirir a un menor precio los útiles escolares que van a necesitar para el próximo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

inicio de ciclo escolar 2022-2023; asimismo se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación de las empresas que se dedican a la venta de artículos escolares, para evitar los incrementos desmedidos e injustificados de estos artículos en el inicio de ciclo escolar 2022-2023, y en su caso, sancione severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Ciudadanas integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes

sociales, medios de comunicación. De acuerdo al calendario escolar dos mil veintidós dos mil veintitrés emitido por la Secretaría de educación pública, las clases inician el próximo lunes veintinueve de agosto de dos mil veintidós y concluyen el veintiséis de julio del dos mil veintitrés. Debido a lo anterior, padres de familia y tutores se van a ver en la necesidad de adquirir todo lo necesario para el regreso a clases por lo que, algunos de ellos, ya comenzaron a comprar lo más esencial de útiles escolares como son cuadernos, libretas, lápices, plumas, mochilas, zapatos, uniformes y en el nivel medio superior tabletas, computadoras etcétera. Lo cual sin duda alguna presenta un gasto que afecta la economía de miles de familias. Según las cifras del Inegi, los precios de los artículos de papelería experimentaron un aumento anual del 9.17 por ciento en julio de dos mil veintidós, un incremento por encima de la inflación general que fue de 8.15 por ciento en el mismo mes, siendo uno de los factores de estos incrementos el alza de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

costos de papel. Ante esta situación es importante que el gobierno del estado a través de las instancias correspondientes realice ferias escolares como una opción para que padres de familia puedan adquirir los útiles que van a necesitar sus hijos para el ciclo escolar dos mil veintidós-dos mil veintitrés a un menor precio. Dichas ferias de útiles escolares tienen como beneficio el facilitar que un solo recinto, que en un solo recinto se puedan adquirir todo lo necesario para el regreso a clases a un menor costo, así como la reactivación económica local al generar un ambiente de colaboración entre las empresas que se dedican a la venta de artículos escolares y las familias consumidoras. En este contexto, corresponde al gobierno del estado garantizar el derecho a la educación y procurar que la economía de las familias no se vea afectada por la compra de útiles escolares en el próximo inicio del ciclo escolar dos mil veintidós-dos mil veintitrés. De igual forma, corresponde a la Profeco la vigilancia de los precios que manejan las empresas que

venden o que comercializan artículos escolares cuidando la economía de los consumidores. En ese sentido, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía el presente acuerdo: la Sexagésima Quinta Legislatura del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente, primero al gobernador del estado de Oaxaca para que a través de las instancias correspondientes lleve a cabo ferias escolares en donde los padres de familia puedan adquirir a menor precio los útiles escolares que van a necesitar para el próximo ciclo escolar dos mil veintidós-dos mil veintitrés. Segundo, al delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor Profeco en la ciudad de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, implemente las condiciones necesarias para la vigilancia y verificación de las empresas que se dedican a la venta de artículos escolares para evitar los incrementos desmedidos e injustificados de esos artículos en el inicio del ciclo escolar dos mil veintidós-dos mil veintitrés, en su caso sancione severamente a quienes se estén



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

aprovechando de esta circunstancia. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Consulto al pleno si es de calificarse de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y hubiera solución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a

consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que se lleven a cabo campañas de salud bucal en todas las escuelas de nivel de educación preescolar y primaria en el próximo ciclo escolar que inicia; y que se garantice que las niñas y niños cuenten de manera obligatoria, gratuita y eficiente con los servicios de aplicación de barniz con flúor dentro del esquema básico de prevención en salud bucal, así como las prácticas de higiene bucal.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Buenas tardes compañeros, compañeros Diputados, con el permiso de la presidenta de la mesa directiva, un saludo a todos los

medios de comunicación y a los que nos alcanzan a escuchar. El tema que me trae aquí es un tema que tiene que ver con la niñez y la salud. Como ustedes saben, la salud es un derecho humano por lo cual las instituciones de salud tienen que prestar servicios de manera oportuna, profesional, idónea y responsable. El estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, estados y municipios de acuerdo a lo establecido en la ley. Al goce del derecho a la salud está expresamente relacionado con otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación. La pandemia de covid-19 ha afectado directa o indirectamente a todos los habitantes de este planeta. Se estima que hasta ahora más del diez por ciento de la población mundial ha sido infectada por covid-19 por lo cual la salud se ha convertido en el sector prioritario para los gobiernos del mundo. La pandemia de covid-19 nos ha mantenido alertas en el cuidado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las enfermedades respiratorias. Sin embargo, el aislamiento que la compañía ha generado un mayor descuido en otra área que ya representaba un problema de salud en México como lo es la salud bucodental. De acuerdo con el Instituto Mexicano del seguro social nueve de cada diez mexicanos presentan caries o alguna enfermedad en las encías mismos que aumentaron por el exceso de consumo de carbohidratos y azúcares, por la mala higiene en esta pandemia. Si bien se ha informado constantemente que el uso de cubrebocas no propicie alguna enfermedad específica, su uso constante ha hecho que muchas personas noten que tienen halitosis, es decir, mal aliento. Si bien se ha reactivado la asistencia dental en consultorios públicos o privados, se observan casos en los que los pacientes decidieron suspender correas sendas suscitadas por el temor a infectarse de dicho virus. En el panorama mundial, la Organización Mundial de la Salud informa que las enfermedades bucodentales afectan a casi tres mil quinientos millones de personas en el

mundo siendo la mayoría los países con bajos ingresos. En México, aproximadamente diez millones de niños entre los dos y cinco años padecen caries lo que representa un grave problema de salud bucal desde edades tempranas. Según datos del Inegi en dos mil veinte en Oaxaca viven un total de un millón doscientos veinticinco mil trescientos diecinueve niñas y niños que van de los cero a quince años y según datos de la propia Secretaría de salud que Oaxaca informa que el noventa y ocho por ciento de las niñas y niños tienen problemas bucodentales. Dicho lo anterior es importante que se garantice la eficiencia de estrategias, programas y acciones de prevención en salud bucal ya que los altos costos de no hacerlo en temprana edad tendrán un impacto en su calidad de vida cuando sean adultos. Derivado de lo anterior expuesto me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, exhortamos a la Maestra Virginia Sánchez Ríos, titular de la Secretaría de salud y Directora General de los servicios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de salud de Oaxaca para que se lleven a cabo campañas de salud bucal en todas las escuelas de nivel de educación preescolar, primaria y secundaria en el próximo ciclo escolar que está a punto de iniciar y que se garantice que las niñas y los niños cuenten de manera obligatoria gratuita y eficiente con los servicios de aplicación de barniz con flúor dentro del esquema básico de prevención en salud bucal así como las prácticas de higiene bucal. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría da con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado

Victor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca elaboren un libro blanco sobre las estrategias implementadas durante el sexenio de Gobierno 2016-2022 respecto de la transición hacia la movilidad eléctrica en el Estado.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Con el permiso de las compañeras Diputadas integrantes de la mesa. Respetables Diputados, Diputadas, ciudadanos que nos acompañan en este recinto. De acuerdo con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

reporte de electro movilidad de las Naciones Unidas del año dos mil diecinueve, en Latinoamérica el sector transporte es responsable del veintidós por ciento de las emisiones contaminantes y del quince por ciento de los gases de efecto invernadero. La electrificación del sector automotriz se ha considerado como una estrategia internacional porque contribuye de manera amplia al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de acuerdo con estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas. De acuerdo con la estrategia nacional de movilidad eléctrica, entre los aspectos relevantes de la introducción de vehículos electrónicos se encuentran la mitigación de contaminantes, mayor eficiencia energética, reducción de gases de efecto invernadero lo que tendría una relevancia en beneficio a la salud pública, calidad del aire y cambio climático. Con base en los datos del registro administrativo de la industria automotriz de vehículos ligeros que elabora el Instituto nacional de geografía e

informática, de enero a noviembre del año dos mil veintiuno se vendieron en el país cuarenta y dos mil novecientos sesenta y nueve vehículos electrificados, de los cuales en Oaxaca durante este periodo sólo se adquirieron trescientas doce unidades. La transición hacia la electro movilidad es una acción estratégica, no sólo por su impacto relacionado con el cambio climático, lo es porque también fortalece la competitividad en el sector automotriz, genera oportunidades de inversión, desarrollo tecnológico y promueve nuevas fuentes de empleo. En breve, habrá un cambio en la administración del poder ejecutivo del estado. Es necesario conocer el mayor número de elementos de las acciones implementadas en temas estratégicos para evitar dilataciones y duplicidad que generen retraso o incumplimiento de las responsabilidades asumidas. En el grupo parlamentario del PRD, estamos convencidos que contar con un medio ambiente sano es la base para el desarrollo de una mejor sociedad, que la evaluación y rendición de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cuentas es una función inherente al poder legislativo por lo que sometemos a consideración del pleno de este Honorable Congreso un punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del gobierno del estado para que a través de la Secretaría del medio ambiente, energía y desarrollo sustentable y la Secretaría de movilidad del gobierno del estado de Oaxaca elaboren un libro blanco sobre las estrategias implementadas durante el sexenio del gobierno dos mil dieciséis-dos mil veintidós respecto de la transición hacia la movilidad eléctrica en el estado. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se informa al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las tasas correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Diputado del Partido Morena, y el Diputado Samuel Gurrión Matías, Diputado del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Seguridad Pública para que dentro del ámbito de sus atribuciones implemente y refuerce mecanismos de disuasión y combate al crimen en la central de abastos; así mismo a la Secretaria de Salud; por el alto expedido de estupefacientes con el fin de abatir la inseguridad que afecta a la ciudadanía.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Gracias Diputada Presidenta, con la venia de la mesa directiva, compañeras Diputadas y Diputados, público que nos acompaña aquí y en las redes sociales. Hoy vengo a posicionar un punto de acuerdo en conjunto con mi compañero Diputado del partido verde ecologista de México Samuel Gurrión Matías en virtud de una problemática que aqueja al mercado más grande del estado de Oaxaca y que no es únicamente circunscrita esta problemática al municipio de Oaxaca de Juárez sino yo diría a todos los valles centrales y también de relevancia estatal en virtud de que es en el mercado de abasto donde se establecen muchos de los precios de los insumos básicos en nuestro estado. Dicho mercado fue fundado en el año de mil novecientos setenta y cuatro y actualmente se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

encuentra en una situación vulnerable que es bien conocida por la ciudadanía oaxaqueña ya que delitos como robo de celulares, prostitución, violencia se padecen todos los días en sus pasillos. Es considerado un espacio de inseguridad y muerte constante por los hechos que ocurren frecuentemente en el mercado. Para muchas familias oaxaqueñas la central de abastos es una posibilidad de contar con lo básico de su despensa a un precio menor que en otros lugares pero así mismo persiste en ella el miedo de transitar y ser asaltado cuando van caminando por los pasillos ya que incluso al rehusarse ante estos hechos resultan violentados por lo que muchas personas deciden finalmente ya no acudir a este sitio. De ahí la importancia de que las autoridades en materia de seguridad atiendan eficazmente las causas estructurales de la violencia, inseguridad y delincuencia ya que se estima que alrededor de diez mil personas, escucharon bien, diez mil personas transitan diariamente en este sitio. Ante la demanda de

inseguridad y con el objetivo de inhibir la delincuencia y disminuir la venta masiva de estupefacientes, tanto de la Secretaría de Seguridad Pública como de la Secretaría de salud en el ámbito de sus respectivas competencias, se deben generar mecanismos suficientes y necesarios para abatir la incertidumbre de la ciudadanía que concurre a la central de abasto ya que se estima que alrededor de diez mil personas en ellas lo transitan. En el caso de Oaxaca de acuerdo a los datos del centro de integración juvenil, las tres drogas de mayor impacto son la marihuana con treinta y cuatro por ciento, el alcohol con veinte por ciento y las metanfetaminas las cuales tres son las más vendidas y consumidas en la central de abasto de esta ciudad. La semana pasada con el compañero Diputado acudimos a visitar a diversos liderazgos de la central de abasto, nos hicieron favor de abrirnos las puertas de este mercado tan vivo, este mercado tan colorido que es sin duda fuente de sustento para muchas, muchísimas familias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

oaxaqueñas y es fuente de abasto con el mejor precio y la mayor frescura de sus productos y es por ello que consideramos muy importante que la Secretaría de seguridad pública pueda brindar la seguridad necesaria para todas las personas que acuden a esa central día con día y para todas las personas que ahí realizan sus actividades de comercio diario. Desde luego de la mano también con las instancias de protección civil. Recordemos que anteriormente acaba de ocurrir un suceso, un siniestro que quemó gran parte de las instancias de esta central de abasto. Afortunadamente el gobierno de la República ya ha vuelto los ojos a la central de abasto y se está concluyendo ya una de las obras más importantes ejecutadas por la SEDATU en la central, sin embargo no es suficiente, compañeras y compañeros y es por ello que hoy sometemos a la consideración del pleno el presente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de seguridad pública para que dentro del ámbito de sus atribuciones implemente y refuerce

mecanismos de disuasión y combate al crimen en la central de abasto. Asimismo, a la Secretaría de salud para que genere mecanismos para combatir las adicciones. Es cuanto Diputada Vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputado.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con treinta y tres votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del

Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes se realiza de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

De la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca el inciso a). De las comisiones permanentes unidas Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca y de Administración Pública, el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de Medio

Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, el inciso a).

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron 36 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se declaran aprobados con treinta y seis votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Aurora Prado Vásquez, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolo Yautepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón

de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Alfonsa Cruz Jiménez, calificada y probada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de julio del dos mil veintidós.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada vicepresidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Antes de dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios informo al pleno que para su aprobación se necesita de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y cinco numeral E de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente el Abandono del Cargo de Presidente Municipal de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, por el Ciudadano Tomás Victorio García García, resuelta y aprobada por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha veinte de julio de dos mil veintidós. Así mismo, declara procedente que el Ciudadano Sergio García Gabriel, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento de su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia, las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y seis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y seis votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Ah que se repita la votación, a ver, las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron doce votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En virtud de la votación no se aprueba el dictamen, el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 6; la fracción I del artículo 19; la fracción IX del artículo 54; y se adiciona la fracción XIX al artículo 6; el artículo 11 Quáter; la fracción III al artículo 19; el párrafo sexto al artículo 24; la fracción XV recorriéndose las subsecuentes al artículo 51; la fracción VI recorriéndose las

subsecuentes al artículo 55; la fracción XVII recorriéndose las subsecuentes al artículo 58, la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 61; y la fracción VII recorriéndose las subsecuentes al artículo 83 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si hay algún integrante de las comisiones que desee exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y cuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se reforma la fracción sexta del artículo cuarenta y tres de la ley estatal de acceso de

las mujeres a una vida libre de violencia de género.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si hay algún integrante de las comisiones que desee exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintinueve votos a favor
Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y seis de la constitución política del estado libre soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de la comisión permanente de Fortalecimiento y Asuntos

Municipales; cuatro dictámenes de la comisión permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; un dictamen de la comisión permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; un dictamen de la comisión permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; dos dictámenes de la comisión permanente de Salud. Informo al pleno que mediante oficio presentado por los integrantes de la Comisión permanente de salud se solicitó el retiro del dictamen en primera lectura enlistado en el inciso a) de dicha comisión. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comunicación, al pueblo de Oaxaca, al pueblo de México. Hoy la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional las fracciones novena prohibición de botellas de PET, la fracción doce prohibición de envases de unicel, el artículo noventa y ocho de la ley de prevención de gestión integral de los residuos sólidos del estado de Oaxaca. Sus resoluciones fueron sobre amparos interpuestos por coca cola, FEMSA, a través de sus embotelladores y distribuidoras de la cadena comercial OXXO. Estas disposiciones forman parte de un amplio paquete de reformas aprobadas en el Congreso del estado en el dos mil diecinueve, dirigido a evitar la contaminación de plásticos que hoy representan un problema global que ponen en riesgo la viabilidad de un futuro para la humanidad. Lamentamos la miopía de las ministras y ministros que tomaron la disposición oaxaqueña como si se tratase de un manejo de residuos cuando la prohibición se trató de una medida dirigida a prevenir la generación de residuos. Lamentamos que la

misma miopía en su declaratoria inconstitucional estuviera basada en los dictados de una ley neoliberal la ley General para la prevención y gestión integral de residuos y no en el espíritu federalista de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, maniatando y sometiendo a los poderes legislativos de las entidades federativas a los dictados del capital internacional. Lamento profundamente que las ministras y los ministros hayan plegádose a los intereses empresariales, hayan incluido en sus análisis el cero impacto que estos productos tienen sobre el medio ambiente y la posibilidad de un planeta y un mejor futuro en lo inmediato. La humanidad está al punto del límite. Es indispensable tomar medidas drásticas que coloquen el cuidado del medio ambiente por encima de los intereses comerciales. Hace años un equipo de expertos convocados por las Naciones Unidas hizo saber de una catástrofe ambiental en puerta, que para los años dos mil cincuenta el planeta sea de plano inhabitable de no haber



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

un cambio radical de los patrones de producción y de consumo en nuestras sociedades. Advertimos que la resolución del máximo tribunal afecta solamente dos fracciones de un artículo, de manera que el resto de disposiciones del amplio paquete de reformas del diez de abril del dos mil diecinueve siguen siendo completamente vigentes y el gobierno del estado responsable de cumplir las obligaciones constitucionales y la ley. No respetamos la resolución de la Suprema Corte como última instancia, pero continuaremos nuestros esfuerzos por salvar el futuro de nuestras hijas e hijos aún al frente al poder absoluto de las empresas multinacionales y sus intereses económicos. Es lamentable la resolución. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Pues en realidad la resolución de la Suprema Corte es un retroceso al derecho a un ambiente sano. Como partido verde estamos en contra de esta resolución, un retroceso también al derecho que tenemos los oaxaqueños y oaxaqueñas al derecho a la salud porque sabemos que obviamente el uso del plástico, el plástico de un solo uso es altamente contaminante entonces aquí en este Congreso el partido verde también se manifiesta en contra de esta resolución de la Suprema Corte y no es posible que la Suprema esté solucionando a favor de un tema comercial y no viendo el derecho a la salud y medio ambiente es todo Presidenta gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Ahora sí se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa.

La Diputada Melina Hernández Sosa:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, público presente, a todos a quienes nos ven a través de las redes sociales buenas tardes. Bueno, mi participación va en dos sentidos, sumarme a la participación de los Diputados del verde y del Diputado Horacio en el sentido que pues las leyes que se hagan a nivel del estado y a nivel nacional vayan a garantizar un medio ambiente sano. En ese sentido como presidenta de la Comisión de medio ambiente de esa Congreso pues manifiesto mi postura y creo que debemos legislar con seriedad ya que la tierra es la casa de todos y el siguiente punto, quiero informarles Diputados, al público en general que el día de ayer se realizó aquí en el Congreso una mesa de análisis y reflexión sobre las agendas pendientes sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Esto en el marco del día internacional de los pueblos indígenas. Agradecemos a la presidenta de la Comisión y a todos por esta apertura que dieron, fue un

gran evento, hubo dieciséis organizaciones del estado de Oaxaca, colectivos, expertos en el tema de pueblos indígenas, investigadores y pues entre las organizaciones estaba el servicio del pueblo Mixe, sedaw, flor y canto, que trae un tema muy importante ahí en el tema de que se les dio recientemente una concesión comunitaria para el aprovechamiento uso y disfrute del agua en el territorio de Ocotlán, entonces creo que ellos traen una experiencia en el tema de gestión territorial desde la libre determinación de los pueblos indígenas, fundar aldeas, cieras, el Instituto de ciencias jurídicas de la UNAM, la Universidad comunal que es una experiencia también muy importante aquí en Oaxaca pues la anterior Legislatura le dio el decreto ya para crearse como una universidad y algunas otras más entonces cuál fue la finalidad, lo que las organizaciones están pidiendo y los representantes de los pueblos indígenas que estuvieron ayer es que este Congreso pueda trabajar sobre una reforma integral que verdaderamente garantice los derechos de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pueblos indígenas, que garantice el derecho al territorio y también a hacer un llamado para que la consejería Federal retome la iniciativa de la reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas. El compromiso que se hizo como comisión, las Diputadas que estuvimos ahí presentes pues hicimos el compromiso de mantener las puertas abiertas, de generar el diálogo con los pueblos indígenas pues es una deuda histórica que se tiene con esas comunidades, máxime que Oaxaca es pues mayoritariamente indígena y mayoritariamente en un terreno comunal y para finalizar quisiera invitar para los que no han pasado a degustar la comida y los productos en la primera expo feria lo puedan hacer, muy rica comida y gracias a todos los que ya acudieron. Gracias.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Compañeras y compañeros, con el permiso de la mesa. Quiero exponerles aquí un caso igualmente lamentable que ha ocurrido en fechas pasadas, la decisión inexplicable para mí, inaudita, de la titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de promover una acción de inconstitucionalidad contra reformas muy importantes que se llevaron a cabo en el Congreso de Yucatán para establecer como requisito para ejercer un cargo público no sólo de elección popular sino cualquier cargo público el no estar sentenciado por violencia contra las mujeres, violencia sexual, violencia política, todo tipo de violencia y ojo no ser deudor alimentario. No cabe en mi cabeza cómo el órgano más importante que tenemos en este país que se ha buscado en que sea desde mil novecientos noventa y cuatro el órgano que garantice por excelencia los derechos humanos de las y los mexicanos y que además tiene dentro de sus mandatos promover y velar porque cada vez seamos un país más igualitario, no me cabe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en la cabeza, cómo pudo impugnar una reforma de esa naturaleza que además fue aprobada con amplia legitimidad en el Congreso de Yucatán, por sus municipios avalada, promulgada por el gobernador y sea la Comisión nacional de derechos humanos la que impugne esta importante reforma protegiendo a los deudores alimentarios bajo el pretexto de que es discriminación laboral, háganme ustedes el favor. Ahora vamos a pagarle a la Comisión nacional de derechos humanos para que defienda a los deudores alimentarios. Esta situación es inaceptable, lo hemos platicado aquí, cómo va a poder gobernar alguien o ser legislador o ser Presidente municipal o ser Secretario de estado o ser juez o magistrado alguien que no tiene ni tantito la decencia para pagar alimentos de sus hijos, para pagar una pensión y por alimentos sabemos en términos jurídicos que no estamos hablando sólo de comida, alimentos incluye salud, educación, bienestar general de los menores. Por lo mismo yo quiero hacer un llamado aquí a las

mujeres a que nos unamos a presentar un amicus curie ante la corte, lo vamos a hacer varios colectivos de mujeres de los cuales formo parte a nivel nacional para acercar a la Suprema Corte argumentos jurídicos que impidan que prospere esta acción de inconstitucionalidad que nunca debió existir. La titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de verdad debería renunciar, debería darle vergüenza defender a deudores alimentarios y respecto de nuestra legislación, quiero decirles que aquí hemos avanzado pero falta aún concretar la legislación. Aquí solamente prevemos si bien hay que reconocerlo en la sesenta y cuatro Legislatura se previó como un requisito de candidatos a cargos de elección popular Diputados, presidentes municipales y gubernatura no está sancionado por violencia política y violencia familiar y por delitos en materia de alimentos pero delitos no en la vía civil ser un deudor alimentario entonces falta esa parte. Yo quiero decirles que en noviembre pasado la primera iniciativa que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

presenté en este Congreso fue además de las reglas de paridad fue incluir la tres de tres precisamente que ésta es la que está impugnando la ombudperson de este país, presenté la tres de tres, la iniciativa, eso lo incluye mi iniciativa y hoy veo también que mi compañera Concepción ha presentado una iniciativa que va hacia este mismo propósito así que ojalá, hago un llamado a mis compañeras y compañeros en que lejos de darle la espalda a la niñez podamos sumarnos y fortalecer nuestro marco normativo en el estado para cerrarle el paso a quienes quieren ser servidores públicos y representar nuestros intereses cerrarle el paso a los deudores y violentadores. Es Cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias Presidenta. Hago uso nuevamente de esta tribuna y este mensaje no es para las y

los Diputados debido a que no les interesa, este mensaje va para todos los medios de comunicación, para todo el público que nos escucha a través de las redes sociales. Solicitamos un exhorto para que regrese el programa de leche Liconsa Segalmex a doscientos tres municipios más marginados del estado del programa que en la anterior administración era de un peso. Sin embargo, hoy aquí están sus Diputadas y sus Diputados que no les interesa ni la nutrición de los niños ni tampoco la repercusión económica de adquirir un litro de leche a diecisiete, dieciocho o hasta veinte pesos. Sin embargo, quiero decirles que nosotros seguiremos trabajando por el beneficio de las comunidades. Que aquí sean juzgados las y los Diputados por aquellos a los que representan. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo miércoles



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

veinticuatro de agosto del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día miércoles diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados (más un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y nueve asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Rosalinda López García: mismo que es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 17 DE AGOSTO DE 2022. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 42 y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el primer párrafo y la fracción V, del apartado C, del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 y se recorren los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa y Concepción Rueda Gómez, y de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que se reforman los artículos 65 Bis; inciso g) del tercer párrafo de la fracción I del artículo 113; último párrafo y 114, inciso a, penúltimo párrafo e inciso d, cuarto párrafo; se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 101, así como un cuarto párrafo y recorren los subsecuentes del apartado C del artículo 114, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman las fracciones V, VI y VII y se adiciona una fracción VIII, asimismo, se reforma el segundo párrafo, esto, del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Uniformes y Útiles Escolares para la Educación Básica del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción X al artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se Reforman los artículos 3 Fracción III y XIII, 10, el Capítulo V, 28, 34, 35, 36, 38, 42, 53 y 55 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma la fracción IV, del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; asimismo, se reforma la fracción V, del artículo 207 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el Capítulo IV Cultura y Educación, en el artículo 16 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano (sic). 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 90 Bis a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición el artículo 24 y se recorren en su orden los subsecuentes de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se reforman las fracciones XVII y XVIII; y se adiciona la fracción XIX del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

segundo párrafo del artículo 6 y se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 6 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca; reforman el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 99 y el primer párrafo del artículo 100; se adicionan la fracción III al artículo 99, la fracción VIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 105, los artículos 115 Bis, 115 Ter y 115 Quáter, recorriéndose en su orden los subsecuentes para ser artículos 115 Quinquies y 115 Sexies del Capítulo VII BIS, del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso d) de la fracción IV del artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 1 Bis a la Ley Estatal de Salud. 20. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VI Inciso e) y VIII del artículo 9; fracción VIII del artículo 19 de la Ley para La Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI Bis del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 97 Ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 23. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXIII del artículo 4, las fracciones XXIX y XXX del artículo 7, las fracciones XVII y XVIII del artículo 8, la fracción XVIII del artículo 9, y se adicionan la fracción XXIV al artículo 4, la fracción XIX al artículo 5, la fracción XXXI al artículo 7, la fracción XIX al artículo 8, las fracciones XIX, XX y XXI al artículo 9, el Capítulo VII denominado “Del Turismo Indígena Comunitario” que contiene los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quáter y 31 Quinquies; además se adicionan un cuarto párrafo al artículo 47, la fracción IX al artículo 55, los artículos 50 Bis y 57 Bis, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que de manera urgente instruya a la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca Maestra Virginia Sánchez Ríos, a fin de que atienda las observaciones y requerimientos derivado del acta de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

verificación sanitaria 22-af 7720-040 5640 llevada a cabo por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) al Hospital Civil Dr. Aurelio Valdivieso y puedan volverse a utilizar las áreas que hasta el momento se encuentran clausuradas. 25. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de nuestra entidad. 26. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas. 27. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y a los Municipios de la zona metropolitana de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, intensifiquen campañas de educación con la finalidad de que la ciudadanía conozca y aprenda los tipos de basura que existen, su separación y como puede ser reciclada esta. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que intensifiquen las campañas de fumigación para el control y prevención del vector transmisor del Dengue, Zika y Chikunguya, ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño. 29. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a través de la Presidenta Honoraria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, garantice el pleno respeto, remuneración justa y equitativa por el uso, aprovechamiento y comercialización sobre los elementos del patrimonio cultural,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

específicamente de los textiles de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas. 30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Delegado Federal en Oaxaca de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y a la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública para que realicen las acciones necesarias con la finalidad de prevenir e investigar cualquier situación constitutiva a través del delito de la modalidad de montadeudas. 31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de las instancias correspondientes, lleve a cabo “Ferias Escolares”, en donde padres de familia puedan adquirir a un menor precio los útiles escolares que van a necesitar para el próximo inicio de ciclo escolar 2022-2023; asimismo se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación de las empresas que se dedican a la venta de artículos escolares, para evitar los incrementos desmedidos e injustificados de estos artículos en el inicio de ciclo escolar 2022-2023, y en su caso, sancione severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación. 32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que se lleven a cabo campañas de salud bucal en todas las escuelas de nivel de educación preescolar y primaria en el próximo ciclo escolar que inicia; y que se garantice que las niñas y niños cuenten de manera obligatoria, gratuita y eficiente con los servicios de aplicación de barniz con flúor dentro del esquema básico de prevención en salud bucal, así como las prácticas de higiene bucal. 33. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca elaboren un libro blanco sobre las estrategias implementadas durante el sexenio de Gobierno 2016-2022 respecto de la transición hacia la movilidad eléctrica en el Estado. 34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Diputado del Partido Morena, y el Diputado Samuel Gurrión Matías, Diputado del Partido Verde Ecologista de México,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para que dentro del ámbito de sus atribuciones implemente y refuerce mecanismos de disuasión y combate al crimen en la Central de Abastos; así mismo a la Secretaría de Salud; por el alto expedido de estupefacientes con el fin de abatir la inseguridad que afecta a la ciudadanía. 35. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que no es procedente exhortar a los Titulares de la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural del Gobierno Federal y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, otorguen apoyos a campesinos y productores agrícolas afectados en la región de la Costa y Sierra Sur, por el paso del huracán Agatha; y al Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, instrumenten acciones coordinadas para apoyar a los agricultores de papaya, mango, café, cacao, maíz, plátano y hortaliza, cuyo cultivos y producciones fueron siniestrados por el huracán Agatha en las regiones de la Costa y la Sierra Sur del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 46 y 81 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; 83 y 126 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Aurora Prado Vásquez, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolo Yautepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Alfonso Cruz Jiménez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de julio del dos mil veintidós. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente el abandono del cargo de Presidente Municipal de San Mateo Piñas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Pochutla, Oaxaca, por el Ciudadano Tomás Victorio García García, resuelta y aprobada por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha veinte de julio de dos mil veintidós. Así mismo, declara procedente que el Ciudadano Sergio García Gabriel, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento de su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 46 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 6; la fracción I del artículo 19; la fracción IX del artículo 54; y se adiciona la fracción XIX al artículo 6; el artículo 11 Quáter; la fracción III al artículo 19; el párrafo sexto al artículo 24; la fracción XV recorriéndose las subsecuentes al artículo 51; la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55; la fracción XVII recorriéndose las subsecuentes al artículo 58, la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 61; y la fracción VII recorriéndose las subsecuentes al artículo 83 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de número 125, 144 y 154 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, y 68, 76 y 91 de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. 36. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

atribuciones y competencia, realice acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento y vigilancia permanente del parque “Paseo Juárez El Llano”, así mismo para que efectuando las medidas necesarias de protección civil implemente un programa de reordenamiento del comercio ambulante para evitar su crecimiento exponencial no autorizado en este espacio público, con la finalidad de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la determinación tomada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, en la que se resolvió declarar el abandono del cargo del Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, el Ciudadano Laurencio Gaspar Morales. Así mismo, declara procedente que el Ciudadano Efraín Gaspar Morales, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento de su designación por las autoridades municipales y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la segregación de la Agencia de Policía de Cerro Hidalgo del Municipio de San Martín Peras Juxtlahuaca, para su incorporación administrativa al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Santiago Hernández Montiel, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, Francisco Daza Rodríguez. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Elia Ylda Santiago, asuma el cargo de Síndica Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de la designación hecha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

por el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada de la Ciudadana Eva Cruz Ortiz. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 17; el primer párrafo del artículo 28 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y a la Comisión Estatal del Agua (CEA), para que implementen acciones tendientes a atender la grave contaminación del Río Salado debido a las descargas de aguas residuales que se realizan en inmediaciones del Municipio de San Antonio de la Cal, convirtiéndose en un foco de infección para las oaxaqueñas y oaxaqueños que habitan en las localidades y colonias aledañas a este afluente. Así mismo, exhorta a los Titulares de los Ayuntamientos de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Oaxaca de Juárez y San Agustín de las Juntas, a coordinar trabajos con dependencias federales y estatales, para implementar los programas necesarios que erradiquen la contaminación del río. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 56 y la fracción I del artículo 60; se adiciona la fracción XIII al artículo 56 y un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos transitorios segundo y tercero del Decreto 1988 aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado el 07 de julio de 2016, por el que se expidió la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a que garanticen la atención y protección de los derechos a la salud y educación de las personas con la condición del espectro autista en el Estado. 37. Asuntos Generales. Aprobado el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud de que el acta de sesión ordinaria de fecha diez de agosto del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta lo somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.----- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número SEMOVI/0286/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso; en el cual, la Secretaría de Movilidad da respuesta al Acuerdo número 310: mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado “Bici Ruta Oaxaca”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 310 de esta Legislatura.----- -02) Oficio número SEMOVI/0285/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad; da respuesta al Acuerdo número 264, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, y a las autoridades competentes del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos” que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 264 de esta Legislatura.----- -03) Oficio número TEEO/SG/A/8412/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCl/63/2022; por el que requiere para que en el ámbito de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

competencias, se continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicios políticos electorales y que pueden constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.----- -04) Oficio número MSJL/812/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Juan Lalana, Choápam; en alcance a su oficio número MSJL/546/2022, por el que solicitaron se corrigieran los nombres de las Localidades de San José Río Manzo, Arroyo Concha y Yogope; remite copia certificada del Acta de Asamblea de la Localidad de San Martín Arroyo Concha y fotografías. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 89 del índice de la LXV legislatura.----- -05) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, el C. León Martínez Méndez; le solicita al Titular de la Secretaría General de Gobierno y a la Directora Jurídica de la Subsecretaría Jurídica y Asuntos Religiosos de la SEGEGO; se le informe si ya turnó nuevamente la terna al Congreso del Estado, previa consulta a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas de la materia, tal como lo mandata el artículo 92 y 93 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; así mismo las gestiones realizadas para que se cuente con una partida presupuestal destinada para integrar el Fondo Estatal de Víctimas. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- -06) Oficio número SAPAO/DJ/DC/509/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, la Directora Jurídica de S.A.P.A.O.; da respuesta al Acuerdo número 280, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de robo de tapas de alcantarillado; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 280 de esta Legislatura.----- -07) Oficio número SAPAO/DJ/DC/510/2022 recibido en la Secretaría de Servicios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, la Directora Jurídica de S.A.P.A.O.; da respuesta al Acuerdo número 281, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo Etla, para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos municipios. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 281 de esta Legislatura.-----

----- -08) Oficio número SAPAO/DJ/DC/511/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, la Directora Jurídica de S.A.P.A.O.; da respuesta al Acuerdo número 278, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de acceso al agua potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 278 de esta Legislatura.-----

-09) Oficio número SEDAPA/DJ/83/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura; da respuesta al Acuerdo número 327, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen coordinadamente estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en las ocho regiones del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 327 de esta Legislatura.-----

-10) Oficio número SEDAPA/DJ/85/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura; da respuesta al Acuerdo número 326, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que el ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de las Entidades afectados por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 326 de esta Legislatura.-----

-----11) Oficio número 208 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Silacayoapam, Silacayoapam; informa que en sesión de Cabildo de fecha 8 de agosto de 2022, fue aprobada la petición de los representantes de los Núcleos Rurales de “San Isidro” y “La Providencia”, para el cambio de categoría administrativa, solicitando se apruebe la categoría de Agencias de Policías. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----12) Oficio número TEEO/SG/A/8511/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/720/2022; por el que requiere para que de manera inmediata en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos políticos electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-----

-----13) Oficio número TEEO/SG/A/8527/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/719/2022; por el que requiere para que de manera inmediata en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos políticos electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-----

-----14) Oficio número SMACC/PA/547/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual, el Procurador Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Oaxaca de Juárez; da respuesta al Acuerdo número 323, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente, para que en una coordinación interinstitucional de la Federación, así como del Gobierno Estatal y Municipios de la zona conurbada de la Capital del Estado, se atienda la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

problemática que prevalece sobre el tratamiento de los residuos sólidos, evitando la contaminación y daño al medio ambiente. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 323 de esta Legislatura.-----

-----15) Oficio número ST/UJ/306/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo; da respuesta al Acuerdo número 330, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de su competencia, implemente acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 330 de esta Legislatura.-----

-----16) Oficio número ST/UJ/307/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo; da respuesta al Acuerdo número 311, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la reventa de boletos para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 311 de esta Legislatura.-----

-----17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Tlalixtac, Cuicatlán; presenta su Código de Ética de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Tlalixtac, Cuicatlán; presenta su Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; solicita por tercera ocasión que se emita el dictamen y decreto por el cual se autorice al Ciudadano Rolando López Martínez que asuma el cargo como nuevo Síndico Municipal de San Dionisio Ocotepec. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 146 de la LXV Legislatura.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- - - -20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, representantes de los músicos de las cuatro instituciones musicales empleados de Gobierno del Estado, solicitan el apoyo a dar seguimiento a la iniciativa presentada por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio con respecto a los músicos solicitantes para su cambio de contratación de confianza a base. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social para ser agregado al expediente número 10 del índice de la LXV Legislatura.- - - - -21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Taniche, Ejutla; informa que el pasado 12 de agosto se llevó a cabo la primera parte de los talleres de derechos humanos, violencia política y electorales (sic), para lo cual anexa evidencia fotográfica de talleres impartidos por el IEEPCO y Derechos Humanos; así mismo informa que durante el mes de agosto, septiembre y octubre la Comisión de Igualdad de Género de este Honorable Congreso del Estado les estará impartiendo talleres. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 707 del índice de la LXIV Legislatura.- - - - -22) Oficio número SG/UE/230/1442/22 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, el Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación; da respuesta al Acuerdo número 1541, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que, dentro de su competencia intervenga y verifique la operatividad de la empresa Don David Gold México S.A. de C.V., y en su caso, inicie los procedimientos para la cancelación de la concesión de la citada empresa, toda vez, que la explotación de las minas ha ocasionado daños irreparables en el medio ambiente y en la población de San Pedro Quiatoni, Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1541 de la LXIV Legislatura.- - - - -23) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/2678/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública; da respuesta al Acuerdo número 338, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas Metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llanta y autopartes, así como robo a transeúntes y a negocios,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 338 de la esta Legislatura.-----

-----24) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/2679/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública; da respuesta al Acuerdo número 339, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 339 de la esta Legislatura.-----

-----25) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/2737/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública; da respuesta al Acuerdo número 264, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, y a las autoridades competentes del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos” que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 264 de la esta Legislatura.-----

-----26) Oficio número TEEO/SG/A/8686/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente C.A./46/2022 reencauzado a JDCI/44/2022; mediante el cual desecha la demanda instaurada porque ha quedado sin materia. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-----

-----27) Oficio número TEEO/P/EBV/M/06/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, realiza una solicitud de intervención en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

relación con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 BIS a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, para ser agregado al expediente número 29 de la LXV Legislatura.- - - - -28) Oficio número TEEO/SG/A/8603/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/674/2022, por el que acusa de recibo el oficio número AP/3132/2022; así mismo deja sin efectos las medidas de protección dictadas. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 32; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 58; ambos de la LXV Legislatura.- - - - -29) Oficio número TEEO/SG/A/8638/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/103/2021, por el que acusa de recibo el oficio número HCEO/LXV/CPGAA/0245/2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 148 del índice de la LXV Legislatura.- - - - -30) Oficio número TEEO/SG/A/8642/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el cuadernillo de impugnación anexo al expediente identificado con la clave PES/49/2022; por el que notifica el contenido íntegro de la sentencia de fecha 10 de agosto de 2022 dictada en el expediente SUP-JE-230/2022 aprobada por unanimidad de votos del Pleno de la Sala Superior, por la que se confirma la sentencia impugnada. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, para ser agregado al expediente número 22 del índice de la LXV Legislatura.- - - - -31) Oficio número TEEO/SG/A/8643/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el cuadernillo de impugnación anexo al expediente identificado con la clave PES/49/2022; en el que requiere para que una vez que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la resolución, se le informe al Tribunal acompañado de las constancias atinentes, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, para ser agregado al expediente número 22 del índice de la LXV Legislatura.- - - - -32) Oficio número TEEO/SG/A/8715/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/112/2022, con el que da vista con el escrito de la parte actora en el que señala su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

domicilio. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 33, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 60; ambos de la LXV Legislatura.----- III.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 42 y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman la Diputada Melina Hernández Sosa, y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y Sesul Bolaños López. En seguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el primer párrafo y la fracción V, del apartado C, del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 y se recorren los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa y Concepción Rueda Gómez, y de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López y César David Mateos Benítez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que se reforman los artículos 65 Bis; inciso g) del tercer párrafo de la fracción I del artículo 113; último párrafo y 114, inciso a, penúltimo párrafo e inciso d, cuarto párrafo; se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 101, así como un cuarto párrafo y recorren los subsecuentes del apartado C del artículo 114, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman las fracciones V, VI y VII y se adiciona una fracción VIII, asimismo, se reforma el segundo párrafo, esto, del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de Administración Pública.- VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Uniformes y Útiles Escolares para la Educación Básica del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Administración Pública.----- IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción X al artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Adriana Altamirano Rosales, y los Diputados Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Freddy Gil Pineda Gopar, Horacio Sosa Villavicencio y Sesul Bolaños López. Enseguida, se acusa de recibida la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.----- X.- Por lo que respecta a la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se Reforman los artículos 3 Fracción III y XIII, 10, el Capítulo V, 28, 34, 35, 36, 38, 42, 53 y 55 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca: la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por el Diputado promovente solicitó el retiro de la presente iniciativa; por consiguiente, se da cuenta con el siguiente asunto.----- XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma la fracción IV, del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; asimismo, se reforma la fracción V, del artículo 207 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y Diputados siguientes: Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Elvia Gabriela Pérez López, Ysabel Martina Herrera Molina, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Melina Hernández Sosa, Horacio Sosa Villavicencio, Adriana Altamirano Rosales, Luis Alberto Sosa Castillo y Reyna Victoria Jiménez Cervantes. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el Capítulo IV Cultura y Educación, en el artículo 16 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano (sic): se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.----- XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 90 Bis a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición el artículo 24 y se recorren en su orden los subsecuentes de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - - XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se reforman las fracciones XVII y XVIII; y se adiciona la fracción XIX del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.- - - - - XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 6 y se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 6 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca; reforman el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 99 y el primer párrafo del artículo 100; se adicionan la fracción III al artículo 99, la fracción VIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 105, los artículos 115 Bis, 115 Ter y 115 Quáter, recorriéndose en su orden los subsecuentes para ser artículos 115 Quinquies y 115 Sexies del Capítulo VII BIS, del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

----- XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso d) de la fracción IV del artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.----- XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 1 Bis a la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VI Inciso e) y VIII del artículo 9; fracción VIII del artículo 19 de la Ley para La Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.----- XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI Bis del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano. - - - - -
- - - - - XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 97 Ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -
- - - - - XXIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXIII del artículo 4, las fracciones XXIX y XXX del artículo 7, las fracciones XVII y XVIII del artículo 8, la fracción XVIII del artículo 9, y se adicionan la fracción XXIV al artículo 4, la fracción XIX al artículo 5, la fracción XXXI al artículo 7, la fracción XIX al artículo 8, las fracciones XIX, XX y XXI al artículo 9, el Capítulo VII denominado “Del Turismo Indígena Comunitario” que contiene los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quáter y 31 Quinquies; además se adicionan un cuarto párrafo al artículo 47, la fracción IX al artículo 55, los artículos 50 Bis y 57 Bis, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y los Diputados siguientes: Pablo Díaz Jiménez, Horacio Sosa Villavicencio, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Leticia Socorro Collado Soto, Luis Alberto Sosa Castillo, Tania Caballero Navarro y Yesenia Nolasco Ramírez. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano. - - - - -
- - - - - XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que de manera urgente instruya a la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca Maestra Virginia Sánchez Ríos, a fin de que atienda las observaciones y requerimientos derivado del acta de verificación sanitaria 22-af 7720-040 5640 llevada a cabo por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) al Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso y puedan volverse a utilizar las áreas que hasta el momento se encuentran clausuradas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de nuestra entidad: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.----- XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas: se acusa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y a los Municipios de la zona metropolitana de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, intensifiquen campañas de educación con la finalidad de que la ciudadanía conozca y aprenda los tipos de basura que existen, su separación y como puede ser reciclada esta: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que intensifiquen las campañas de fumigación para el control y prevención del vector transmisor del Dengue, Zika y Chikunguya, ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a través de la Presidenta Honoraria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Pueblos Indígenas y Afromexicano y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, garantice el pleno respeto, remuneración justa y equitativa por el uso, aprovechamiento y comercialización sobre los elementos del patrimonio cultural, específicamente de los textiles de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; al efecto, se le concede el uso de la palabra a las Diputadas Nancy Natalia Benítez Zárate y María Luisa Matus Fuentes. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano), enseguida, a petición de algunos diputados se vuelve a pedir a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el punto de acuerdo manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Delegado Federal en Oaxaca de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y a la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública para que realicen las acciones necesarias con la finalidad de prevenir e investigar cualquier situación constitutiva a través del delito de la modalidad de montadeudas: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.----- XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de las instancias correspondientes, lleve a cabo “Ferias Escolares”, en donde padres de familia puedan adquirir a un menor precio los útiles escolares que van a necesitar para el próximo inicio de ciclo escolar 2022-2023; asimismo se exhorta al Delegado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación de las empresas que se dedican a la venta de artículos escolares, para evitar los incrementos desmedidos e injustificados de estos artículos en el inicio de ciclo escolar 2022-2023, y en su caso, sancione severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado

Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que se lleven a cabo campañas de salud bucal en todas las escuelas de nivel de educación preescolar y primaria en el próximo ciclo escolar que inicia; y que se garantice que las niñas y niños cuenten de manera obligatoria, gratuita y eficiente con los servicios de aplicación de barniz con flúor dentro del esquema básico de prevención en salud bucal, así como las prácticas de higiene bucal: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

----- XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Estado de Oaxaca elaboren un libro blanco sobre las estrategias implementadas durante el sexenio de Gobierno 2016-2022 respecto de la transición hacia la movilidad eléctrica en el Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Diputado del Partido Morena, y el Diputado Samuel Gurrión Matías, Diputado del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para que dentro del ámbito de sus atribuciones implemente y refuerce mecanismos de disuasión y combate al crimen en la Central de Abastos; así mismo a la Secretaría de Salud; por el alto expedido de estupefacientes con el fin de abatir la inseguridad que afecta a la ciudadanía: se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - - XXXV.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Vicepresidenta pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta y seis votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobados con treinta y seis votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. Con respecto del único dictamen de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que no es procedente exhortar a los Titulares de la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural del Gobierno Federal y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, otorguen apoyos a campesinos y productores agrícolas afectados en la región de la Costa y Sierra Sur, por el paso del huracán Agatha; y al Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, instrumenten acciones coordinadas para apoyar a los agricultores de papaya, mango, café, cacao, maíz, plátano y hortaliza, cuyo cultivos y producciones fueron siniestrados por el huracán Agatha en las regiones de la Costa y la Sierra Sur del Estado de Oaxaca: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y seis votos a favor. Por lo que corresponde al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Administración Pública, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 46 y 81 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; 83 y 126 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y seis votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Aurora Prado Vásquez, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolo Yautepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Alfonso Cruz Jiménez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de julio del dos mil veintidós: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con treinta y tres votos el Decreto mencionado y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que para la aprobación del siguiente dictamen, se requiere de la votación de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados que integran la Legislatura, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 65 numeral E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Enseguida, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente el abandono del cargo de Presidente Municipal de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, por el Ciudadano Tomás Victorio García García, resuelta y aprobada por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha veinte de julio de dos mil veintidós. Así mismo, declara procedente que el Ciudadano Sergio García Gabriel, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento de su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con treinta y seis votos el Decreto mencionado y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (doce Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

doce votos a favor. Por lo que en virtud de la votación, no se aprueba el acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 46 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 6; la fracción I del artículo 19; la fracción IX del artículo 54; y se adiciona la fracción XIX al artículo 6; el artículo 11 Quáter; la fracción III al artículo 19; el párrafo sexto al artículo 24; la fracción XV recorriéndose las subsecuentes al artículo 51; la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55; la fracción XVII recorriéndose las subsecuentes al artículo 58, la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 61; y la fracción VII recorriéndose las subsecuentes al artículo 83 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de número 125, 144 y 154 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, y 68, 76 y 91 de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y seis votos a favor.-

----- XXXVI.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realice acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento y vigilancia permanente del parque "Paseo Juárez El Llano", así mismo para que efectuando las medidas necesarias de protección civil implemente un programa de reordenamiento del comercio ambulante para evitar su crecimiento exponencial no autorizado en este espacio público, con la finalidad de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la determinación tomada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, en sesión extraordinaria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de cabildo de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, en la que se resolvió declarar el abandono del cargo del Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, el Ciudadano Laurencio Gaspar Morales. Así mismo, declara procedente que el Ciudadano Efraín Gaspar Morales, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento de su designación por las autoridades municipales y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la segregación de la Agencia de Policía de Cerro Hidalgo del Municipio de San Martín Peras Juxtlahuaca, para su incorporación administrativa al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Santiago Hernández Montiel, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, Francisco Daza Rodríguez. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Elia Ylda Santiago, asuma el cargo de Síndica Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de la designación hecha por el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada de la Ciudadana Eva Cruz Ortiz. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 17; el primer párrafo del artículo 28 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y a la Comisión Estatal del Agua (CEA), para que implementen acciones tendientes a atender la grave contaminación del Río Salado debido a las descargas de aguas residuales que se realizan en inmediaciones del Municipio de San Antonio de la Cal, convirtiéndose en un foco de infección para las oaxaqueñas y oaxaqueños que habitan en las localidades y colonias aledañas a este afluente. Así mismo, exhorta a los Titulares de los Ayuntamientos de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Oaxaca de Juárez y San Agustín de las Juntas, a coordinar trabajos con dependencias federales y estatales, para implementar los programas necesarios que erradiquen la contaminación del río. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. Con respecto del inciso a): Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 56 y la fracción I del artículo 60; se adiciona la fracción XIII al artículo 56 y un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud: La Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por los integrantes de la Comisión dictaminadora solicitaron el retiro del presente dictamen. Por lo tanto solo se da cuenta con los siguientes dos dictámenes: b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos transitorios segundo y tercero del Decreto 1988 aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado el 07 de julio de 2016, por el que se expidió la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a que garanticen la atención y protección de los derechos a la salud y educación de las personas con la condición del espectro autista en el Estado. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.-----

XXXVII.- En ASUNTOS GENERALES: El Diputado Horacio Sosa Villavicencio habla en relación a la declaración realizada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al considerar inconstitucional la prohibición de las botellas de PET y envases de unicel contempladas en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. De igual forma, la Diputada Eva Diego Cruz menciona que el tema anterior es un retroceso al derecho de un medio ambiente sano, como Partido Verde están en contra de esa resolución. La Diputada Melina Hernández Sosa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

también se suma a lo planteado por sus homólogos que le antecedieron en el uso de la palabra y enseguida realiza su intervención en torno a la realización de la mesa de análisis de reflexión sobre las agendas pendientes sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, realizado el día próximo pasado, de los cuales se abordaron temas para la realización de reformas tanto estatales como federales para los derechos de las comunidades indígenas; también hace una invitación a sus compañeros para que pasen a degustar la comida y productos en la primera expo feria y agradece a quienes ya lo hicieron. La Diputada Mariana Benítez Tiburcio interviene para hablar de la decisión de la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al promover una acción de inconstitucionalidad contra reformas para establecer como un requisito para ejercer un cargo público, no solo de elección popular, el no estar sentenciado por violencia contra las mujeres, violencia sexual, violencia política, todo tipo de violencia y no ser deudor alimentario: por lo que hace un llamado a las mujeres a que se unan a presentar una amicus curiae ante la Suprema Corte argumentos jurídicos que impidan que prospere esta acción de inconstitucionalidad. Finalmente, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda habla del dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro que no fue aprobado en esta sesión.- - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados a la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado a realizarse el miércoles veinticuatro de agosto de 2022, a las once horas. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con veintiún minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.